



*Programa Anual de Evaluación 2021*

## **Evaluación de Desempeño**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social - Componente Municipal

---

Municipio de Hidalgo







*Programa Anual de Evaluación 2021*

## **Evaluación de Desempeño**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social - Componente Municipal

---

Municipio de Hidalgo



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal del municipio de Hidalgo.

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango  
Blvd. de las Rosas #151  
Fraccionamiento Jardines de Durango  
C.P. 34200  
Durango, Durango

Citación sugerida:  
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal del municipio de Hidalgo: Inevap, 2021.

# DIRECTORIO

## INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

### Consejo General

**Emiliano Hernández Camargo**  
Consejero

**Isaura Leticia Martos González**  
Consejera

**Francisco Antonio Vázquez Sandoval**  
Consejero

### Coordinaciones

**Karla Gabriela Chávez Verdín**  
Coordinadora de Administración y Finanzas

**Fátima Citlali Cisneros Güereca**  
Coordinadora de Vinculación

**Sergio Humberto Chávez Arreola**  
Coordinador de la Política de Evaluación

**Omar Ravelo Rivera** Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

**Rafael Rodríguez Vázquez**  
Coordinador de Investigación y Proyectos Especiales

### Equipo técnico de la evaluación

Pablo Fernando Machado González  
Jesús Josué Yañez Reyes



## Resumen ejecutivo

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de realizar y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango. El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

De conformidad con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) del municipio de Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, misma que está contemplada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de las Políticas y de los Programas Públicos 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 24 de fecha 25 de marzo de 2021.

La evaluación se enmarca para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se dispone que el resultado del ejercicio de los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas y los municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas. El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y los municipios deberán ser evaluados conforme a lo dispuesto en el artículo 110 que enmarca que los recursos federales deberán ser evaluados conforme a su desempeño.

El objetivo del presente ejercicio es evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio de Otáez para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales que se consideran en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) correspondiente a «De los Fondos de Aportaciones Federales». En particular, el artículo 33 menciona que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria. Las obras que pueden financiar los municipios con los recursos del fondo se deberán destinar a los siguientes rubros:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

#### *Principales hallazgos*

#### **El municipio carece de documentos que permitan realizar una planeación de los recursos efectiva.**

El municipio de Hidalgo que integra su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) diversas acciones que se pueden atender a través de los recursos del Fondo. Dicho plan, fue elaborado a través de las consultas ciudadanas realizadas en la identificación de diversas necesidades sociales.

Sin embargo, no integran los principales resultados y exigencias realizadas por parte de la ciudadanía en la atención gubernamental. Además, la gestión y planeación de los recursos del fondo en el municipio no integran dentro de sus estrategias el análisis de datos provenientes de fuentes oficiales de información y se basa únicamente en las exigencias realizadas de manera directa a funcionarios municipales y aquellas necesidades identificadas de manera empírica dentro de la administración municipal.

#### **El municipio no documenta las líneas de comunicación ni procesos en la gestión del FAIS-FISM.**

El municipio no cuenta con documentos que permitan visualizar y conocer cómo es la gestión de los recursos y las principales actividades en la ejecución de las obras. Las acciones realizadas en la ejecución del Fondo se llevan a cabo de manera empírica, siendo la Dirección de Obras Públicas el área con mayor peso en la gestión de los recursos en el municipio.

Es importante que las administraciones municipales se fortalezcan a través de documentos institucionales que clarifiquen las acciones que se realizan y los objetivos para los cuales se llevan a cabo.

#### **El municipio cuenta con página de internet institucional, sin embargo, no publica información referente al Fondo.**

Los Lineamientos del Fondo establecen como una de las responsabilidades de los gobiernos locales que deben reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Transferidos (SRFT), las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como aquella a que se refiere la fracción III<sup>1</sup> del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos

---

<sup>1</sup> La fracción III del artículo 33 de la LCF se refiere a que la SHCP debe generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes del fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

provenientes del FAIS-FISM, en los términos que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Si bien, el municipio de Hidalgo cuenta con una página de internet que incorpora los diferentes espacios para poder publicar y transparentar la información relacionada con el Fondo, dichos espacios, no incorporan información referente a este vulnerando la capacidad que tiene el municipio en la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

### **Conclusión y valoración final**

Los recursos del Fondo tienen como objetivo realizar obras y acciones que atiendan a la población en situación de pobreza y carencia y rezago social. Derivado de esto, los gobiernos locales tienen como responsabilidad realizar una planeación efectiva que permita mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y atender sus diversas necesidades a través de la designación de obras a realizar con los recursos del Fondo.

Si bien, el municipio de Hidalgo, ha mostrado avances importantes en la atención de las carencias sociales sobre todo aquellas vinculadas con la vivienda, es necesario que la ejecución de las acciones se fortalezcan a través de la mejora en las capacidades institucionales, conformación de documentos de planeación que permitan visualizar un panorama y horizonte hacia el cual se busque llegar, así como, la institucionalización de actividades que permitan mejorar el control, administración y ejecución de las actividades en la gestión del Fondo.

### **Propuesta de recomendaciones y observaciones**

El informe de evaluación concluye con una serie de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación que contribuirán a una mejor gestión del fondo que se reflejará en un mayor beneficio para la población del municipio.

Dentro de las acciones de mejora que puede implementar el municipio se destacan:

- Contar con documentos diagnósticos que reflejen la situación de infraestructura social en el municipio.
- Institucionalización del manual de procedimientos de obra pública.
- Transparentar y difundir las acciones realizadas con el fondo a la ciudadanía.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los responsables en la gestión del Fondo.

Para cada una de las observaciones y recomendaciones se especifican acciones puntuales para darles cumplimiento. La decisión sobre qué opciones implementar es exclusiva del municipio, por lo que su atención queda a escrutinio de la población y de las autoridades competentes. La presente evaluación documenta los retos y oportunidades del municipio, su utilidad estará en función del uso de los resultados contenidos en este documento.

## Índice

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Resumen ejecutivo .....                                                                                | 1  |
| Siglas y acrónimos .....                                                                               | 5  |
| Glosario.....                                                                                          | 6  |
| Introducción.....                                                                                      | 8  |
| Descripción de la intervención evaluada .....                                                          | 11 |
| Evaluación.....                                                                                        | 13 |
| I. Destino del FAIS-FISM.....                                                                          | 13 |
| II. Gestión del FAIS-FISM.....                                                                         | 27 |
| III. Resultados del FAIS-FISM .....                                                                    | 32 |
| IV. Impacto del FAIS FISM en las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social ..... | 34 |
| V. Análisis de una obra FAIS-FISM.....                                                                 | 39 |
| Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas .....                                                | 44 |
| Propuesta de recomendaciones y observaciones .....                                                     | 45 |
| Conclusiones y valoración final.....                                                                   | 46 |
| Anexos.....                                                                                            | 49 |
| 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM.....                                                      | 49 |
| 2. Ubicación georreferenciada de las obras ejecutadas con el FAIS-FISM.....                            | 50 |
| 3. Procesos clave de la operación del FAIS-FISM .....                                                  | 51 |

## Siglas y acrónimos

|                 |                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>AGEB</b>     | Área Geoestadística Básica                                          |
| <b>Coneval</b>  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  |
| <b>Copladem</b> | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal                   |
| <b>DOF</b>      | Diario Oficial de la Federación                                     |
| <b>FAIS</b>     | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social                |
| <b>FISE</b>     | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal        |
| <b>FISM</b>     | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal      |
| <b>Inevap</b>   | Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango |
| <b>LCF</b>      | Ley de Coordinación Fiscal                                          |
| <b>LFPRH</b>    | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria             |
| <b>LGDS</b>     | Ley General de Desarrollo Social                                    |
| <b>LGCG</b>     | Ley General de Contabilidad Gubernamental                           |
| <b>ODS</b>      | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                  |
| <b>PMD</b>      | Plan Municipal de Desarrollo                                        |
| <b>PO</b>       | Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango                |
| <b>SHCP</b>     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                            |
| <b>ZAP</b>      | Zonas de Atención Prioritaria                                       |

## Glosario

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda</b> | Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.                                                                                                       |
| <b>Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda</b>             | El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (pisos, muros y techos) y sus espacios (hacinamiento). |
| <b>Catálogo FAIS</b>                                              | Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.                                                                                                                                                                                                |
| <b>Diagnóstico</b>                                                | Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Evaluación</b>                                                 | Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Gastos indirectos</b>                                          | Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Hallazgo</b>                                                   | Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Indicadores</b>                                                | Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

**Obras complementarias**

Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

**Obras directas**

Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

**Pobreza**

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Pobreza extrema**

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Propuesta de recomendaciones y observaciones**

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**Rezago Social**

Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

## Introducción

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, contribuyen a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas del diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes<sup>2</sup>, establecen las bases para el cumplimiento de la función de evaluación del Inevap. Los Lineamientos establecen que las acciones de evaluación deben apegarse a los modelos de Términos de Referencia (TdR) que emita el Inevap, los cuales definen la intervención pública, instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que

---

<sup>2</sup> Disponibles en: <https://www.inevap.org.mx/nosotros>

permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las Inevap estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM).

El Coneval es el organismo encargado de realizar la medición de la pobreza en México. Esta medición no solo se basa en el ingreso monetario que tienen las personas, sino que se fundamenta en un enfoque de derechos sociales y se realiza a partir de información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). En apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), esta medición se realiza cada dos años a nivel nacional y estatal y cada cinco años a nivel municipal.

Los resultados de estas mediciones son sumamente útiles, pues fungen como insumo para guiar las distintas políticas públicas que sean de interés para los distintos órdenes de gobierno y para que su toma de decisiones esté basada en información confiable y objetiva. En un contexto como el actual, es más necesario contar con este tipo de información para fortalecer aquellas intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo social.

Recientemente, el Coneval publicó los resultados sobre la Medición Multidimensional de la Pobreza 2018-2020 a nivel nacional y por entidad federativa<sup>3</sup>. A pesar de que esta información, únicamente comprende a las entidades federativas, sí permite conocer el panorama general sobre los cambios que habido en el estado de Durango en estos indicadores y, de manera aproximada, los efectos que ha tenido la actual contingencia sanitaria en los hogares del estado.

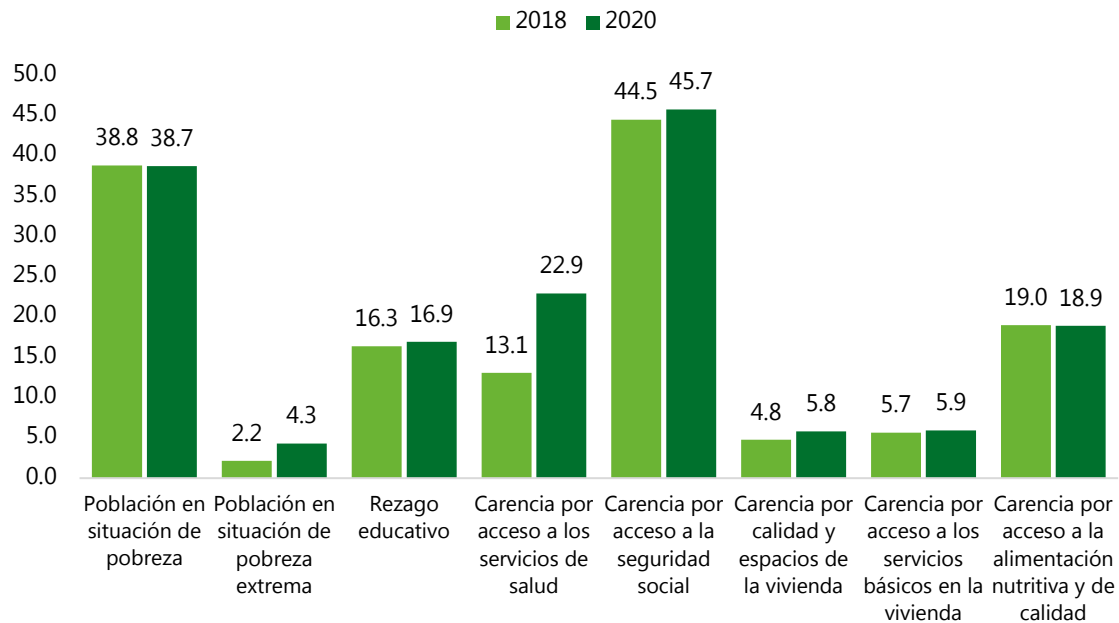
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cualquiera de sus componentes, guarda una estrecha relación con esta información por, al menos, dos motivos: primero, uno de los objetivos del Fondo es atender a la población en pobreza extrema y localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y; segundo, dentro de los lineamientos del Fondo se establece que las obras realizadas deberán atender prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Con base en lo anterior, se presentan los resultados para el estado de Durango en la medición mencionada, invitando a los distintos actores del municipio a mantenerse al tanto de las futuras cifras correspondientes específicamente al municipio y de toda aquella información oficial que contribuya a mejorar sus acciones, programas y políticas públicas.

---

<sup>3</sup> Debido a modificaciones en la metodología del Coneval para dicha medición, se actualizaron las cifras para el 2018

**Gráfica 1.**  
**Indicadores seleccionados de la Medición Multidimensional de la Pobreza en Durango,**  
**2018-2020**  
Porcentaje de la población



Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2018-2020 del Coneval.

## Descripción de la intervención evaluada

El capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) correspondiente a «De los Fondos de Aportaciones Federales» establece que estas aportaciones son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y, en su caso, a los municipios condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales que se consideran en la referida ley.

Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la LCF enmarcan las disposiciones normativas a través de las cuales se regirá el ejercicio de los recursos del FAIS. En particular, el artículo 33 menciona que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Además, los recursos se deberán destinar a los siguientes rubros:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FAIS-FISE): obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Por otra parte, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en adelante Lineamientos, establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que se deben seguir para la operación eficaz y eficiente del Fondo. Los Lineamientos estipulan que los recursos se deben orientar a las carencias y rezagos sociales identificadas en el «Informe Anual de Pobreza y Rezago Social» que emite la Secretaría del Bienestar del gobierno federal y que es publicado a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos de la presente evaluación se destacan los siguientes apartados:

- Para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Hidalgo recibió \$4,453,725.00 por concepto de FAIS-FISM, cifra inferior a la recibida en el ejercicio fiscal 2019 en donde el municipio recibió la cantidad de \$4,586,851.00.
- Los recursos del FAIS-FISM representaron el 21.10% del total de ingresos del municipio de Hidalgo durante el ejercicio 2020<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Dictamen que contiene la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo, dgo. para el ejercicio fiscal 2020.

- De acuerdo con el Índice de Rezago Social, para el año 2020, el municipio de Hidalgo está considerado con un grado de rezago social «Bajo».
- Con base en los resultados del Censo 2020 se puede conocer el cambio en indicadores de vivienda que forman parte de la medición de la pobreza y el rezago social. En ese sentido, se ha avanzado en la disminución de viviendas que no disponen de agua, drenaje y sanitarios, mientras que las viviendas carentes de techos, muros y que viven en hacinamiento, se han incrementado.
- De los años 2015 al 2020, los recursos invertidos por el municipio provenientes del Fondo se han concentrado particularmente acciones que mejoren las líneas de agua potable y drenaje.

## Evaluación

### I. Destino del FAIS-FISM

#### 1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades en materia de infraestructura social?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26, en conjunto con el artículo 34 de la Ley de Planeación (LP) obliga a los municipios a elaborar un Plan Municipal de Desarrollo y los Lineamientos del FAIS en su numeral 2.2. establece que los gobiernos locales deben incorporar en sus documentos de planeación información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (Informe Anual) que permita identificar qué indicadores sobre la situación de pobreza es necesario atender para mejorar la calidad de vida de las comunidades; el municipio de Hidalgo cuenta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2022, el cual pese a contar con información breve sobre las carencias sociales del año 2010, incorpora ejes y estrategias en atención a las diversas problemáticas que se presentan. Si bien, actualmente se cuenta con información a nivel municipal del 2015 proveniente del Coneval, es importante se considere dicha información al ser la vista más actualizada con la que cuenta el municipio; aunado a esto, recientemente se cuenta con información del Censo de población 2020 del Inegi, el cual puede ser una fuente de información oficial más precisa.

El PMD del municipio de Hidalgo, está conformado por 5 ejes principales los cuales contemplan las acciones que la administración municipal llevará a cabo en la atención de las problemáticas sociales y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía:

- Calidad de Vida e igualdad de oportunidades.
- Servicios públicos de calidad y cuidado del medio ambiente.
- Seguridad pública y protección civil.
- Impulso económico y empleo.
- Gobierno eficiente, incluyente, transparente e innovador.

**Tabla 1.**  
**Ejes estratégicos relacionados con el FAIS-FISM del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Hidalgo**

| Eje                                             | Objetivo                                                                                                                           | Estrategia                                                                                                                                                                     | Líneas de acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Catalogo del FAIS-FISM                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Calidad de vida e igualdad de oportunidades. | 1.3 Contribuir a elevar la calidad educativa y abatir el rezago educativo.                                                         | Apoyar a las instituciones educativas del municipio a mejorar su infraestructura educativa.                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar porque las escuelas cuenten con los servicios básicos.</li> <li>• Gestionar apoyos para la infraestructura de los centros escolares.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de servicios básicos: Agua potable, drenaje, electricidad en las escuelas de preschool, primaria, secundaria y preparatoria.</li> </ul> |
|                                                 | 1.4 Promover la práctica de actividades deportivas entre la población.                                                             | 1.4.2. Incrementar, mantener y conservar los espacios deportivos municipales.                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de unidades deportivas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canchas deportivas en escuelas.</li> <li>• Unidades deportivas públicas.</li> </ul>                                                              |
|                                                 |                                                                                                                                    | 1.6.1 Impulsar programas municipales para construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar programas municipales para construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de techos, pisos, muros y cuartos adicionales.</li> </ul>                                                                           |
|                                                 | 1.6 Impulsar y gestionar programas de infraestructura para la vivienda, que permita a los habitantes acceder a una vivienda digna. | 1.6.2 Facilitar el acceso de los habitantes del municipio a los diversos programas estatales y federales vigentes para la construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar ante la Secretaría del Bienestar apoyo para la construcción de 100 techos firmes y 70 pisos firmes.</li> <li>• Gestionar ante SEDATU la construcción de 50 cuartos rosas.</li> <li>• Gestionar ante el gobierno estatal y federal apoyo para aplicar en el municipio un programa especial para la construcción de 60 sanitarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de convenios de colaboración para la concurrencia de recursos.</li> </ul>                                                                  |

| Eje                                                                                                             | Objetivo                                                                                                  | Estrategia                                                                                                                                 | Líneas de acción                                                                                                                                                                         | Catálogo del FAIS-FISM                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Servicios públicos de calidad y cuidado del medio ambiente.                                                  | 2.1. Mejorar las condiciones actuales de los servicios públicos que se prestan a la población.            | 2.1.3 Mejorar la red de alumbrado público mediante la ampliación de cobertura, modernización y rehabilitación de luminarias.               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rehabilitación de luminarias.</li><li>• Ampliar la red para incluir a viviendas que aún no disponen del servicio de energía eléctrica.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de alumbrado público.</li><li>• Construcción de redes de electrificación.</li></ul> |
|                                                                                                                 | 2.1 Proveer a las localidades del municipio un servicio de agua potable y drenaje universal y de calidad. | 2.1.1 Ampliar la cobertura en servicio de agua potable y drenaje hacia las zonas urbanas y localidades que no cuentan con estos servicios. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de proyectos con apoyo de CAED para las áreas que no disponen del servicio.</li><li>• Rehabilitación de tanques elevados.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Firma de convenios de colaboración para la concurrencia de recursos.</li></ul>                  |
|                                                                                                                 |                                                                                                           | 2.1.2 Rehabilitar las redes de distribución de agua potable y de drenaje que están en malas condiciones.                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar programa municipal para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potable, drenaje, y de su equipamiento.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción y rehabilitación de líneas de agua potable y drenaje.</li></ul>                    |
| Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Hidalgo. |                                                                                                           |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                         |

Como es posible observar en la tabla uno, en el PMD De Hidalgo se contemplan varias acciones que pueden realizarse con recursos del Fondo, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el PMD del municipio de Hidalgo menciona que para su elaboración fue necesario dentro de otras cosas, la realización de una consulta popular, a través de la cual, se pudiera recabar las principales necesidades por parte de la población e incorporarlas a las actividades de trabajo y prioridades de la administración municipal. Sin embargo, no es posible conocer qué instrumentos de consulta popular fueron implementados, ni los principales resultados de la identificación de carencias y necesidades por parte de la población. Como se comentó anteriormente el municipio cuenta con información actualizada derivada del Censo de población 2020, es relevante que se pueda implementar las publicaciones oficiales dentro de la toma de decisiones municipal.

La participación ciudadana, no consiste solamente en recabar las necesidades expresadas por la población, sino que es, un espacio en donde la sociedad participa de manera conjunta con las administraciones en la elaboración de políticas públicas en búsqueda de desarrollo (Rodríguez, 2011). La identificación de zonas y personas vulnerables, así como necesidades es solo el inicio en el proceso de elaboración de estrategias que permitan dar atención a sus problemas, para eso es necesario contemplar al menos algunos puntos<sup>5</sup> para una planeación más efectiva de los recursos del FAIS-FISM, tales como:

1. Estado actual de los problemas: Se describen los problemas o necesidades que se pretenden atender con las acciones propuestas, con base en información oficial, así como otras fuentes de datos nacionales o internacionales. Se aportan elementos para poder conocer la magnitud del problema, así como su localización y áreas de enfoque.
2. Evolución del problema: Se realiza un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa que permita conocer la evolución del problema o necesidad que se pretende atender considerando los grupos afectados a fin de identificar los cambios a lo largo del tiempo y acciones previas en la población y la experiencia de su atención.
3. Árboles de problemas y objetivos: Una vez identificados los problemas o necesidades se elabora un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, intermedias y efectos de la elección que se pretende atender. Posteriormente se presenta la situación esperada al resolver el problema o necesidad, identificando los cambios sustanciales que ofrece su atención.
4. Determinación de los objetivos: A partir del árbol de objetivos se delimitan y especifican los objetivos que se buscan alcanzar. Aunado a esto, es conveniente incorporar indicadores que permitan monitorear el alcance de dichos objetivos y mejorar la toma de decisiones.
5. Identificación de la población objetivo y potencial: Es sustancialmente relevante se identifique el total de la población que presenta la necesidad que justifica la atención y delimitar a partir de ahí las zonas geográficas que se planean atender estimando el número de beneficiados y la población postergada.
6. Análisis de programas similares o complementarios: A través de este análisis es posible conocer otros esfuerzos gubernamentales para solucionar los problemas. Cómo más adelante se comentará, en el caso del FAIS-FISM existe la posibilidad de conjuntar recursos con programas federales o estatales que atiendan la misma problemática.

---

<sup>5</sup> Coneval, (2016), Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## 2. ¿Cómo se distribuyeron las obras financiadas con los recursos del fondo en el municipio?

Los Lineamientos del FAIS en su numeral 1.3 establecen que el Catálogo del FAIS es el listado de proyectos de infraestructura social relacionados con los rubros contemplados en el artículo 33 de la LCF, mismos que se pueden llevar a cabo con los recursos del fondo identificando la incidencia de estos en los indicadores sociales que define el Coneval.

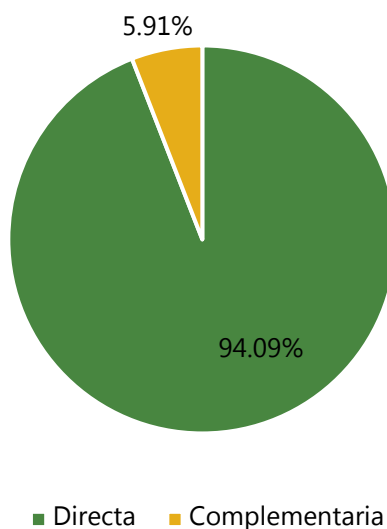
En este sentido, el Catálogo del FAIS prevé dos tipos de obra de acuerdo con su incidencia, directa y complementaria, siendo las obras directas aquellas que inciden de manera efectiva sobre los indicadores de carencia y rezago social y las complementarias, aquellas que contribuyen a la mejora en las condiciones del entorno social.

Los Lineamientos del FAIS previos a la primera mitad del año 2019 contemplaban una distribución de recursos más estricta, fijando al menos el 70% de los recursos a obras directas y hasta el 30% en obras complementarias; posteriormente los Lineamientos del FAIS sufrieron una modificación que alteró los porcentajes para fijarlos en un 60% en obras directas y 40% en acciones complementarias. Sin embargo, los Lineamientos del FAIS publicados el 13 de marzo del 2020, ya no contemplan un porcentaje estricto a cumplir en la distribución de las obras financiadas con los recursos del fondo.

### Gráfica 2.

#### Distribución de los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, ejercicio 2020

Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información del Avance físico-financiero del FAIS-FISM del municipio de Hidalgo, ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo el 94% de los recursos fueron destinados a obras con incidencia directa, de acuerdo con el Catálogo del FAIS, distribuyéndose principalmente en acciones relacionadas con la rehabilitación de líneas de

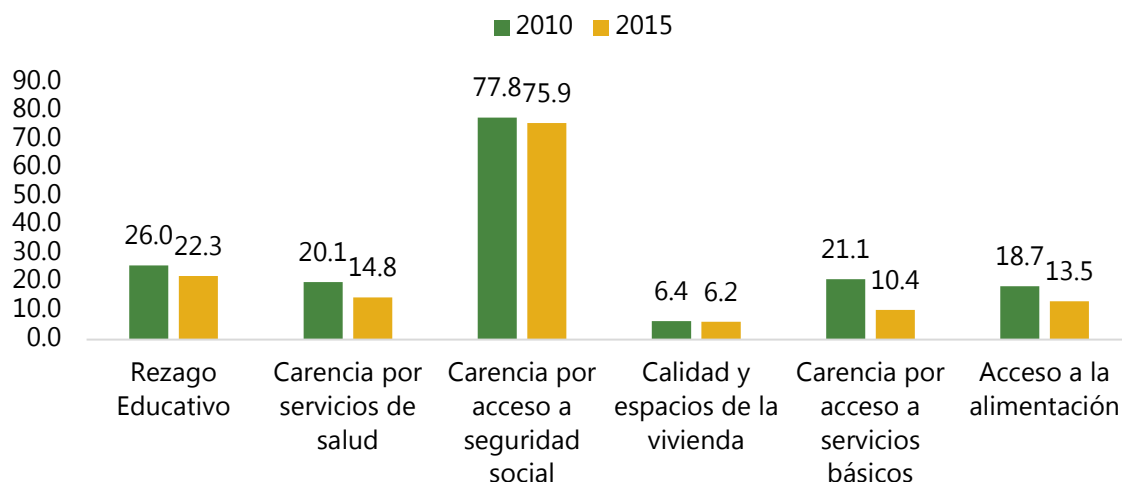
agua potable y mejoramiento de vivienda. Por otra parte, el 5.91% fueron dirigidos hacia obras de incidencia complementaria, relacionado a la construcción de caminos rurales.

Recordemos que los recursos del Fondo tienen como objetivo realizar obras de infraestructura social que incidan en la mejora de la situación de pobreza, carencia y rezago social de la población. Abundando en el concepto de carencias sociales, el Coneval es el organismo responsable de definir y medir la pobreza en México, utilizando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Dicha medición contempla nueve indicadores: I) Ingreso corriente per cápita, II) Rezago educativo, III) Acceso a servicios de salud, IV) Acceso a seguridad social, V) Calidad y espacios de la vivienda, VI) Acceso a los servicios básicos en la vivienda, VII) Acceso a la alimentación, VIII) Grado de cohesión social y IX) Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

De los nueve indicadores mencionados, solo 6 integran a las carencias sociales, los cuales permiten dar un panorama del desarrollo social y económico del país los cuales son:

- I. Rezago educativo
- II. Acceso a servicios de salud
- III. Acceso a seguridad social
- IV. Calidad y espacios de la vivienda
- V. Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- VI. Acceso a la alimentación

**Gráfica 3.**  
**Evolución de las carencias sociales en el municipio de Hidalgo, 2010-2015**  
Porcentaje



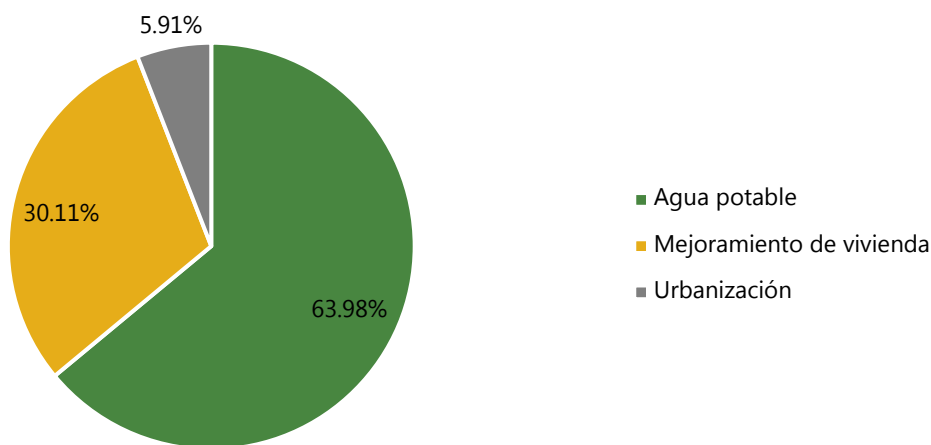
Fuente: Elaboración propia con información del Coneval (2015), Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal.

Para alcanzar los objetivos del FAIS-FISM resulta relevante conocer que indicadores incorporan la medición multidimensional de la pobreza y que subindicadores los componen; sin embargo, las acciones de infraestructura no tienen el mismo grado de incidencia en las variables de pobreza ya que únicamente pueden contribuir en la reducción de aquellas carencias asociadas a la vivienda y sus servicios.

**Gráfica 4.**

**Distribución de los recursos del FAIS-FISM por tipo de acción en el municipio de Hidalgo, ejercicio 2020**

Porcentaje



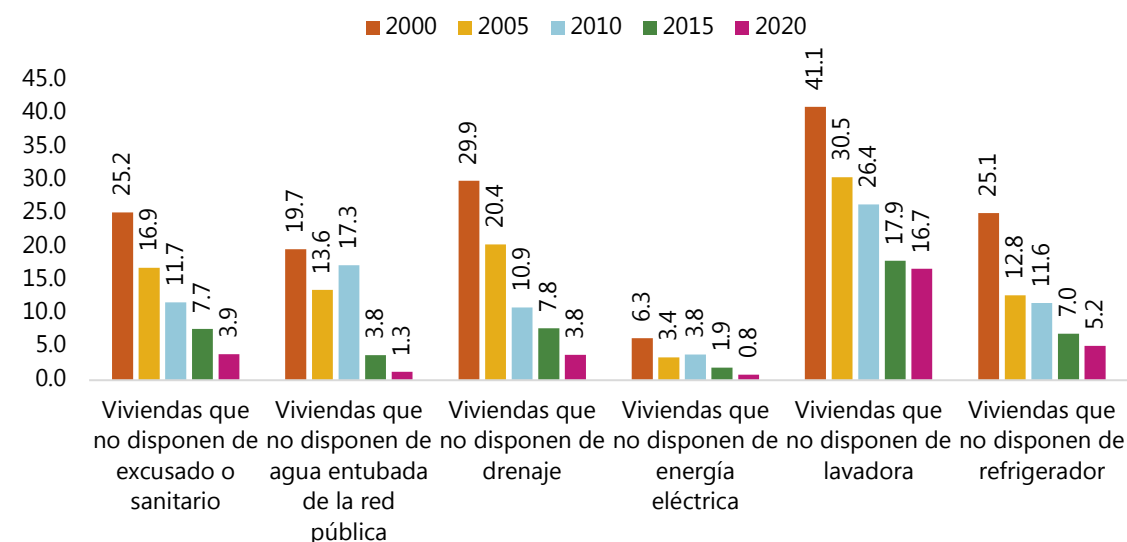
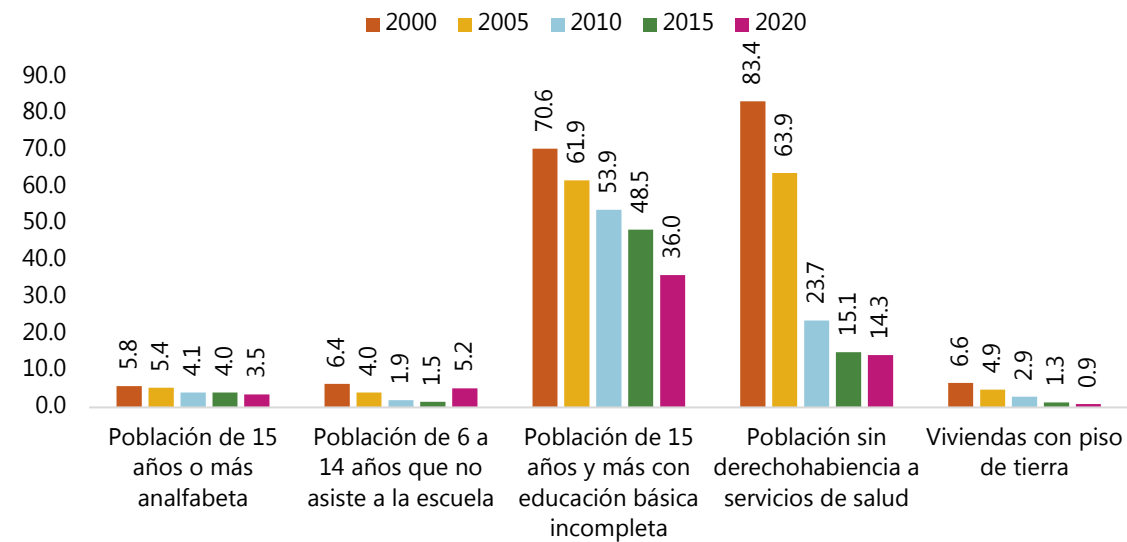
Fuente: Elaboración propia con información del Cierre de obra del FAIS-FISM del municipio de Hidalgo, ejercicio 2020.

Sumado a esto y debido al carácter multidimensional de la pobreza, el Coneval construyó el Índice de Rezago Social (IRS) que si bien, no es una medición de pobreza al no contemplar las múltiples dimensiones de la medición de pobreza, permite visualizar información de indicadores sociales a nivel localidad y contribuir así a la toma de decisiones al mostrar de manera resumida cinco dimensiones: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Para la determinación de dichas dimensiones se toman en cuenta 11 variables relacionadas con el rezago educativo, los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y los activos del hogar.

**Gráfica 5.**

**Avance en las variables que componen el Índice de Rezago Social del municipio de Hidalgo**  
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval, Índice de Rezago social para las entidades federativas y municipios, 2000-2005-2010-2015-2020.

La información contemplada en los indicadores de carencia social y el IRS, permite a los gobiernos locales conocer la situación y las necesidades de la población y, mediante esto, tomar decisiones que les permita planear y ejecutar acciones con el objetivo de atender las carencias detectadas e incidir en la calidad de vida de las personas.

**Tabla 2.**  
**Distribución de los recursos financiados por el FAIS-FISM de acuerdo con su contribución a los indicadores correspondientes al IRS**

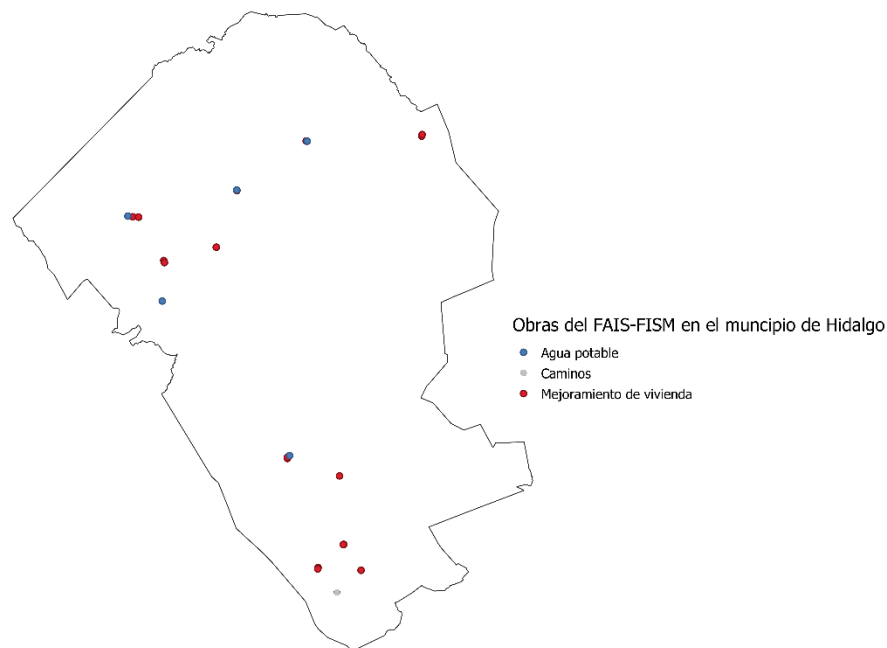
| Indicador del IRS                                 | Monto invertido (pesos) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| Viviendas que no disponen de agua potable         | 2,707,290.21            | 63.98          |
| Viviendas que no disponen de escusado o sanitario | 818,179.02              | 19.34          |
| No aplica                                         | 705,838.93              | 16.68          |
| <b>Total</b>                                      | <b>4,231,308.16</b>     | <b>100</b>     |

Fuente: Inevap con información del Cierre de Obra 2020 del municipio de Hidalgo.

En lo referente a las inversiones realizadas en obras y su incidencia en el IRS del municipio de Hidalgo, como lo expresa la Tabla 2, la inversión se concentra en la construcción de obras que atienden a las viviendas que no disponen de agua potable, así como acciones de baños para la vivienda.

Es importante conocer, cómo las acciones realizadas con los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo contribuyen al progreso en la atención a los indicadores de carencia y rezago social; como se comentaba anteriormente, si bien existen obras que no inciden de manera directa en las variables de pobreza, contribuyen al desarrollo local y la calidad de vida de la población.

**Figura 1.**  
**Obras realizadas con recursos del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, ejercicio 2020**



Fuente: Elaboración propia con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM de la Secretaría del Bienestar.

La Figura 1, permite visualizar cómo se extendieron las obras financiadas con el FAIS-FISM a lo largo del territorio que compone al municipio de Hidalgo. Esto es relevante, ya que permite a los gestores municipales conocer las localidades en las que se han realizado obras y las zonas pendientes por atender; derivado de los cambios en los lineamientos del Fondo, es importante que se establezcan estrategias para el establecimiento de prioridades en la atención de las creencias sociales, ya que al ser los Lineamientos del FAIS más laxos en la distribución de las obras, es necesario plantearse un escenario al cual se desea llegar y a través de qué estrategias conseguirlo.

#### **Cuadro 1.**

##### **Contribución del FAIS al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Dentro de los Considerandos de los Lineamientos del FAIS emitidos el 13 de marzo de 2020 se denota la importancia de la contribución de los esfuerzos del Estado Mexicano al cumplimiento de los ODS. Específicamente en el apartado 1.1, se menciona que se debe observar la alineación de las obras con dicho compromiso. Por ello, resulta importante conocer qué obras se encuentran alideadas con alguno de los ODS.

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>1</b> FIN<br/>DE LA POBREZA</p>  | <p><b>Objetivo:</b><br/>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>El objetivo global del fondo es atender la pobreza y rezago social, por tanto, se puede resumir en que todas las obras realmente atiendan de forma directa o indirecta, este objetivo. Como ejemplo, se puede tomar la meta 1.4, 1.5 o 1.a, en donde se mencionan los grandes rubros en los que se divide la</p> |
| <p>infraestructura a realizar con obras del fondo.</p>                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Rubros:</b> Agua y Saneamiento, Educación, Salud, Urbanización, Vivienda y Otros proyectos.</p>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  <p><b>2</b> HAMBRE<br/>CERO</p>       | <p><b>Objetivo:</b><br/>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Dentro de este ODS se pueden incluir todas aquellas obras que fungen como un vínculo inicial para disminuir el número de personas que pasan hambre. Esto es, por ejemplo, aquellas obras como comedores escolares y comunitarios o</p>                             |
| <p>infraestructura agrícola. Es importante aclarar que únicamente con estas obras no se están</p>                         | <p>disminuyendo los indicadores de dicho ODS, sin embargo, es una oportunidad inicial para atenderlos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Rubros:</b> Educación, Otros Proyectos y Urbanización.</p>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  <p><b>3</b> SALUD<br/>Y BIENESTAR</p> | <p><b>Objetivo:</b><br/>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Dentro de este objetivo, se pueden mencionar todas aquellas obras dentro del rubro de salud como dispensarios médicos, centros de salud u hospitales, entendida como infraestructura básica del sector salud.</p>                                                                                           |
| <p><b>Rubros:</b> Salud.</p>                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>                       | <p><b>Objetivo:</b><br/>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Teniendo en consideración los comentarios realizados en los ODS 2 y 3, particularmente aquellas obras relacionadas con la infraestructura básica del sector educativo pueden ser incluidas como contribución al presente ODS, tales como la construcción de aulas, bibliotecas, dotación de servicios básicos, sanitarios, etc.</p> <p><b>Rubros:</b> Educación y Urbanización.</p>                                                                                           |
| <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>                  | <p><b>Objetivo:</b><br/>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>De los distintos ODS, el 6 es de los más claros en cuanto a la contribución directa que se puede lograr con los recursos del fondo. Dentro de las metas del presente, se incluyen temas como la dotación de este servicio, contar con instalaciones de saneamiento, tratamiento de aguas residuales, entre otras, por tanto, la mayoría de obras atienden alguna de las metas mencionadas.</p> <p><b>Rubros:</b> Agua y saneamiento, Educación, Urbanización y Vivienda.</p>                                 |
| <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>       | <p><b>Objetivo:</b><br/>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Dentro de las obras financiadas con los recursos del fondo, se incluyen algunas con la intención de permitir el acceso a este servicio las cuales, en cualquiera de sus modalidades (electrificación, electrificación rural o no convencional) contribuye a este objetivo, incluso a la generación de energía renovable.</p> <p><b>Rubros:</b> Educación, Urbanización y Vivienda.</p>                                                                                                                           |
| <p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p>  | <p><b>Objetivo:</b><br/>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Particularmente, dentro del indicador 9.1.1 se pueden incluir aquellas obras de urbanización como caminos rurales o caminos / carreteras.</p> <p><b>Rubros:</b> Urbanización.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p>      | <p><b>Objetivo:</b><br/>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p><b>Relación obras FAIS-FISM:</b><br/>Dentro de las metas 11.1 y 11.2, las obras financiadas con el fondo se pueden clasificar en dos grandes rubros; primero, aquellas destinadas al mejoramiento de vivienda, sus condiciones y servicios básicos y, segundo, aquellas obras relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos, como banquetas, pavimentación, infraestructura [...] para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, etc.</p> <p><b>Rubros:</b> Urbanización y Vivienda.</p> |

La descripción realizada del tipo de obras y de rubros con los que se puede contribuir a los ODS mencionados son únicamente una aproximación de dicha contribución. Como se mencionó, muchas de estas obras no tienen un impacto directo en los indicadores con los que se mide, sin embargo, puede propiciar los escenarios para que, con otros esfuerzos locales, sí se logre contribuir. Los ODS que no se mencionaron fue porque no se encontró una relación directa con las obras que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales pueden realizar, esto no limita que se encuentre alguna relación como la antes mencionada.

### **3. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir las obras de infraestructura social financiadas con el fondo?**

Los Lineamientos del FAIS indican que los gobiernos locales deberán de elaborar sus proyectos de planeación de obra priorizando la atención a las carencias y rezago social e indicadores de pobreza y pobreza extrema identificadas dentro del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, considerando a este, como la herramienta principal para la planeación de acciones.

Si bien, la normatividad del fondo indica la importancia del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en la toma de decisiones para la delimitación de acciones a ejecutar con los recursos del Fondo, esto no limita a los gobiernos locales a implementar estrategias adicionales que fortalezcan el análisis y conformación de acciones a ejecutar.

Ante un entorno cada vez más complejo y una mayor exigencia social, se hace necesario optimizar los procesos de gestión administrativa y asignación de recursos. En este sentido, es relevante que se consideren estrategias de priorización que contemple una metodología con criterios claros que permita integrar conceptos como la contribución a factores estratégicos, la disponibilidad de recursos, los riesgos de su elección y los resultados esperados de la ejecución (Cardona Montoya, Cardona Rendón, & Naranjo Barahona, 2012).

De acuerdo con información de los gestores del Fondo en el municipio de Hidalgo, no se cuenta con ningún documento diagnóstico que permita identificar las principales necesidades de infraestructura social en el municipio. Aunado a esto, no hacen uso de datos o información de fuentes oficiales como el Inegi, Coneval o la Secretaría de Bienestar para la toma de decisiones.

La estrategia de priorización se basa en las diversas necesidades realizadas por la ciudadanía y, aquellas identificadas por la presidencia municipal cuando se realiza alguna visita a las distintas localidades. No se brindó información sobre la periodicidad o cobertura de las visitas.

Una inadecuada priorización de las acciones en los gobiernos locales trae como consecuencia principal una demora en el cumplimiento de objetivos estratégicos y la solución de problemas sociales, además, de una ineficiencia en los procesos y control administrativos y bajo valor público al realizar proyectos de bajo impacto social. En este sentido, es importante que al menos se tomen en cuenta tres dimensiones al momento de la selección de proyectos (Cardona Montoya, Cardona Rendón, & Naranjo Barahona, 2012; Home, 2010):

- Dimensión Regional: Involucra la necesidad de analizar el contexto actual de la región a atender a través del compendio de información estadística y la detección de necesidades, con el objetivo de dar coherencia a las acciones a realizar y su contribución a objetivos de desarrollo previamente establecidos.

- Dimensión Presupuestal: Como se mencionó anteriormente, la asignación de recursos es uno de los principales retos que enfrentan los gobiernos locales; es por esto, que es necesario realizar un análisis más profundo y detallado que permita asignar recursos a proyectos que atiendan verdaderas necesidades y no se desperdicien en acciones improductivas o negativas.
- Dimensión Política: Hace referencia a la necesidad de realizar un consenso entre el bagaje técnico y la voluntad política en su gestión. Existen casos en los cuales proyectos muy bien sustentados técnicamente no son aprobados por el desagrado político y viceversa, existen ideas bien concebidas política y socialmente, sin embargo, al no tener un conjunto técnico adecuado fracasan. Es por lo que resulta relevante, exista no solo un consenso entre la voluntad política y la capacidad técnica, sino también se integre a la ciudadanía en la toma de decisiones.

## **II. Gestión del FAIS-FISM**

### **4. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión local del fondo?**

Los Lineamientos del FAIS, sirven a los gestores de los gobiernos locales como guía para la ejecución de las acciones a realizar con los recursos del Fondo. Dicha normatividad incorpora las obligaciones que la SHCP, la Secretaría de Bienestar y los gobiernos locales tienen en la elaboración de expedientes, ejecución y supervisión de obra, así como su entrega. En este sentido, el artículo 33 inciso B de la LCF menciona que será responsabilidad de:

La Secretaría de Bienestar:

- a) Publicar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, conteniendo al menos indicadores sociodemográficos, sobre la situación de pobreza, carencia social, acceso a servicios y derechos sociales, así como, indicadores asociados al índice de desarrollo social, de acuerdo con la información emitida por el Coneval.
- b) Proporcionar capacitación a los gobiernos locales sobre el funcionamiento del FAIS-FISM, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) de acuerdo con los Lineamientos del FAIS emitidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- a) Deberá generar un sistema geo referenciado para la difusión de las obras y acciones que los gobiernos locales realizan con los recursos del Fondo y difundirlas en su página de internet.

Los gobiernos locales:

- a) Hacer del conocimiento de los habitantes, al menos a través de su página de internet, los montos, acciones y obras, costos de cada una, su ubicación, metas y beneficiados con los recursos del Fondo.
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y verificación, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- c) Informar trimestralmente a sus habitantes y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados mediante las acciones realizadas con los recursos del FAIS-FISM.
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información sobre la utilización del FAIS-FISM cuando le sea requerida.
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP sobre el seguimiento en el uso de los recursos del Fondo.
- g) Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del

contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Si bien, los Lineamientos del FAIS indican de manera clara las responsabilidades de cada uno de los entes involucrados en la ejecución de los recursos, resulta interesante conocer cómo se gestiona y ejecutan el fondo dentro de los ayuntamientos.

Dentro del municipio de Hidalgo participan cuatro direcciones en la gestión de los recursos del FAIS-FISM; el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem) es el área encargada de la planeación de los recursos, a través de las solicitudes expresadas por la ciudadanía y aquellas necesidades identificadas conforma el anteproyecto del Plan Anual de Obra, el cual es sometido para su aprobación por el Cabildo, mismo que de acuerdo con información de los gestores del Fondo, realiza modificaciones por motivos principalmente presupuestales, no por alguna priorización específica.

Una vez aprobado el Plan Anual de Obra, se turna a la Dirección de Obras Públicas, la cual se encarga de la conformación de expedientes de obra y del proceso de licitación de las acciones que se llevarán a cabo; además, se encarga de la verificación en el cumplimiento de obras de acuerdo con lo estipulado en los contratos; con apoyo de la Dirección de Desarrollo Social, realiza los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS). La Dirección de Obras Públicas también realiza el proceso de entrega-recepción con los proveedores y brinda las condiciones para la entrega-recepción con los beneficiados; por último, brinda información a Tesorería para la realización de pagos y finiquitos de acuerdo con los términos contractuales.

Los principales retos que enfrenta la administración municipal están en torno a la carencia de recursos económicos. Consideran que las cargas de trabajo son elevadas, derivado de la ausencia de personal necesario; además, respecto a la comunicación, la principal carencia es un acceso efectivo a internet, ya que la conectividad limitada e intermitente compromete el reporte oportuno de información.

Contar e institucionalizar herramientas que permitan controlar la gestión de los recursos sirve para que todo tipo de organización tenga una dirección clara y obtenga seguridad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como, tener la capacidad de informar sobre la gestión y deslindar responsabilidades (Gamboa Poveda, Puente Tituaña, & Vera Franco, 2016). Una herramienta efectiva de control ayuda a los entes en su adaptación en un medio ambiente cambiante, evolución de las demandas, identificación de nuevos riesgos y la delimitación de nuevas prioridades (GAO, 2014).

## **5. ¿Cuáles son las capacidades institucionales del municipio para gestionar el fondo?**

Por capacidad institucional suele entenderse la capacidad administrativa y de gestión de una organización en lo que respecta a la ejecución de sus actividades en aspectos como la recopilación y análisis de información que contribuya a la planificación de estrategias, eficiencia en las acciones que desempeñan, adopción y apego a la normatividad correspondiente y fomento a la transparencia y mejora continua.

No es suficiente contar con un amplio compendio de leyes y normas, si se ignora la manera en la cual se deben de ejecutar las acciones y que elementos se deben de considerar se compromete la integridad del valor público que se ofrece; en los casos en los que las capacidades son deficientes, las consecuencias para la ciudadanía pueden ser significativas.

Actualmente la participación e importancia de los gobiernos locales en el escenario regional, nacional y global representa un fenómeno evidente, creciente y continuo por lo que la capacidad de cada ente y su incidencia en contextos superiores permite impulsar el desarrollo social; por lo tanto, es relevante que los actores involucrados cuenten con los elementos necesarios para desempeñarse adecuadamente y posibilitar resultados óptimos de acuerdo con sus intereses y necesidades (PNUD, 2009).

Los Lineamientos del FAIS especifican que es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) dar capacitación a los gobiernos locales sobre la operatividad del Fondo, con el objetivo de que las acciones que se realicen incidan en los indicadores de carencias y rezago social. Esto resulta de vital importancia ya que, dentro de otras cosas, desde el año 2019 se han modificado en tres ocasiones la normatividad del FAIS, lo cual representa un reto significativo para sus gestores, ya que es necesario poder apropiarse de dichos cambios y desempeñar las actividades necesarias para su ejecución.

De acuerdo con información proporcionada por los gestores del municipio de Hidalgo, solamente la Secretaría de Bienestar les brindó una capacitación para el uso de Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), dentro de la cual se dio de manera breve una plática sobre indicadores de pobreza y rezago, pero el curso se concentró sobre todo en aspectos como la conformación de expedientes y su reporte en dicho sistema.

Si bien, queda claro que los Lineamientos del FAIS establecen que la Secretaría de Bienestar es la responsable de brindar capacitación sobre la ejecución del Fondo a los gobiernos locales, esto no los limita a buscar otras fuentes que fortalezcan sus capacidades institucionales. Retomando que el objetivo del FAIS-FISM es la ejecución de acciones que incidan directamente en el abatimiento de la pobreza, pobreza extrema y carencias y rezago social, se sugiere a los gobiernos locales puedan fortalecer la capacidad de sus funcionarios en aspectos como la medición de la pobreza, la elaboración de indicadores de desempeño, elaboración de proyectos costo-beneficio, etc.

## 6. ¿Se ejecutaron obras de infraestructura en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

Los servicios de infraestructura son un elemento central de las actividades cotidianas de los hogares y el desarrollo económico de una región. La calidad de vida de las personas y la productividad de las actividades económicas dependen en gran medida de la adecuada provisión de infraestructura. Derivado de esto, es necesario invertir en infraestructura que permita satisfacer las necesidades de la ciudadanía y alcanzar los objetivos de desarrollo de las regiones, sin embargo, la escasez de los presupuestos locales fuerza a los gestores a ampliar su búsqueda en opciones de financiamiento que puedan adaptarse a la variedad de proyectos de infraestructura<sup>6</sup>.

Los Lineamientos del FAIS en su numeral 2.2.2 menciona que los gobiernos locales pueden mezclar los recursos del FAIS en programas federales, estatales o municipales, siempre y cuando impacten directamente en la reducción de la pobreza y el rezago social.

**Tabla 3.**  
**Obras de concurrencia del FAIS-FISM del municipio de Hidalgo, ejercicio 2020**

| Obra                                   | Tipo                     | Financiamiento<br>(Pesos) |                     |                     |
|----------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|
|                                        |                          | FISM                      | FISE                | Total               |
| Construcción de tanque de agua potable | Agua potable             | 697,160.75                | 697,160.75          | 1,394,321.50        |
| Construcción de líneas de agua potable | Agua potable             | 250,000.00                | 250,000.00          | 500,000.00          |
| Acciones de construcción de techos     | Mejoramiento de vivienda | 302,839.26                | 302,839.26          | 605,678.52          |
| Acciones de construcción de baños      | Mejoramiento de vivienda | 681,815.38                | 681,815.38          | 1,363,630.76        |
| <b>Total</b>                           |                          | <b>1,931,815.39</b>       | <b>1,931,815.39</b> | <b>3,863,630.78</b> |

Fuente: Elaboración propia con información del Cierre de obra del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, ejercicio 2020 y los Convenios de Ejecución para el Desarrollo Social del FAIS-FISE de la SEBISED, ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, se llevó a cabo la concurrencia de recursos con la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED) en obras relacionadas con la mejora en la disposición de agua potable, y mejoramiento de vivienda en acciones de construcción de techos y baños, por un total de \$3,863,630.78. Para la gestión de recursos la figura principal es la presidenta municipal, la cual visita y gestiona recursos principalmente a nivel estatal en entes como la SEBISED, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA), la Secretaría de

<sup>6</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2020), Infraestructura en México: Prioridades y deficiencias del gasto público.

Comunicación y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE) y la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED).

Derivado de que los recursos del FAIS-FISM que el municipio de Hidalgo recibe son limitados, resulta fundamental su concurrencia, con el objetivo de poder potencializarlos y, así, ampliar y mejorar las obras que se realizan en beneficio a la sociedad; por lo tanto, es relevante conocer las instancias tanto estatales como federales con las cuales la administración municipal puede realizar alianzas en la búsqueda de la mezcla de recursos.

**Tabla 4.**  
**Fuentes de financiamiento susceptibles de concurrencia con recursos del FAIS-FISM**

| Sector         | Dependencia | Programa(s)                                                       |
|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------|
| Agua y drenaje | CONAGUA     | Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento                   |
|                | INPI        | Programa de Infraestructura Indígena                              |
|                | Banobras    | Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento                   |
|                | SECTUR      | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sust. y Pueblos Mágicos |
| Urbanización   | SEMARNAT    | Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento            |
|                |             | Programa de tratamiento de aguas residuales                       |
|                |             | Programa de apoyo a la infraestructura Hidroagrícola              |
|                | INPI        | Programa de Infraestructura Indígena                              |
|                | FONHAPO     | Programa de Apoyo a la Vivienda                                   |
| Salud          | SALUD       | Proyectos de infraestructura social de salud                      |

Nota: Banobras: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

FONHAPO: Fondo Nacional de Habitaciones Populares

SALUD: Secretaría de Salud

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020 y el Listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, 2020.

### III. Resultados del FAIS-FISM

#### 7. ¿El municipio cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño asociados a la gestión del FAIS-FISM?

Parte de las responsabilidades de los gobiernos locales es informar al ejecutivo sobre las acciones que se realizan con los recursos del FAIS-FISM, así como su avance. Esto está normado en la LCF la cual en sus artículos 48 y 49, además el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH) menciona que los gobiernos locales deberán informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y el artículo 110 mandata que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los Lineamientos del FAIS especifican que los gobiernos locales a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, deberán reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo, las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS-FISM, así como aquella información referente a la fracción III<sup>7</sup> del artículo 33 de la LCF. Aunado a esto, también especifican que los gobiernos locales deberán de hacer de conocimiento de los habitantes, a través de su página oficial de internet, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS.

El reporte correspondiente al cuarto trimestre de la ejecución del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo reporta un total de 257 obras de las cuales solamente el 10.11% se mantenían en ejecución; de estas 25 corresponden a acciones de mejoramiento de vivienda y una a la rehabilitación de pozos de agua potable. Esta información fue obtenida a través de la Secretaría de Bienestar y la SFyA; respecto a la página institucional del municipio de Hidalgo, está cuenta con un apartado para transparentar toda la información referente al Fondo sin embargo no es posible acceder a información como los indicadores, el destino del gasto o los avances físicos financieros, ya que no se encuentran integrados dentro de la página municipal.

---

<sup>7</sup> Se refiere a que la SHCP debe generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes del fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

**Tabla 5.**  
**Estatus de avance de obra del cuarto trimestre del 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo**

| <b>Tipo de obra</b> | <b>En ejecución</b> | <b>Terminado</b> | <b>Total</b> |
|---------------------|---------------------|------------------|--------------|
| Agua potable        | 1                   | 4                | 5            |
| Vivienda            | 6                   | 13               | 19           |
| Caminos             | 0                   | 1                | 1            |
| <b>Total</b>        | <b>7</b>            | <b>18</b>        | <b>25</b>    |

Fuente: Elaboración propia con información del avance trimestral del FAIS-FISM del municipio de Hidalgo.

Es relevante que el municipio aproveche las tecnologías y espacios con los cuales cuenta para poder fomentar la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Si bien, la publicación de información referente a la agenda gubernamental en las redes sociales es importante, dar cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos del Fondo, así como, normatividad federal y estatal, mitigará el riesgo de posibles observaciones en casos de auditorías y, fomentará la transparencia y rendición de cuentas en la ciudadanía, generando valor público en las actividades gubernamentales.

#### **IV. Impacto del FAIS FISM en las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social**

##### **8. ¿Cuál ha sido la incidencia de la ejecución de los recursos del fondo en el comportamiento de las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social?**

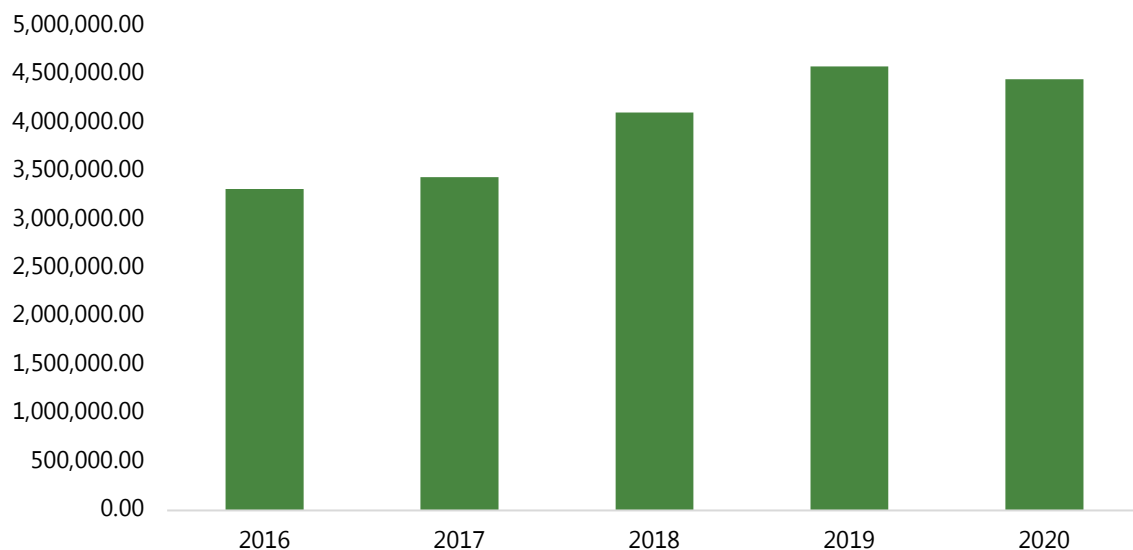
El objetivo del FAIS, de acuerdo con sus lineamientos, es el financiamiento y ejecución de obras y acciones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, atendiendo prioritariamente las carencias y rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza.

La Gráfica 6 permite visualizar como del ejercicio 2016 al 2020 del FAIS-FISM el monto recibido por el municipio de Hidalgo ha aumentado un 34.16%; en lo que refiere al año 2020 se recibieron un total de \$4,453,725.00, un monto 2.90% menor que el recibido durante el ejercicio 2019.

**Gráfica 6.**

**Recursos provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo**

Monto



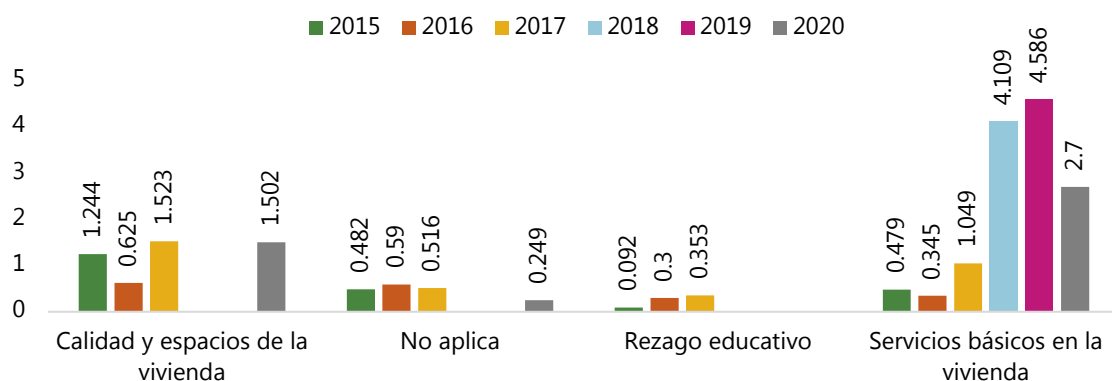
Fuente: Elaboración propia con información del Periódico Oficial del Estado de Durango, 2014-2020.

De acuerdo con el objetivo del FAIS, así como su Catálogo de obras y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del Coneval, las acciones de infraestructura solo pueden incidir de manera directa en 2 de los 6 indicadores de carencia social dado la forma en la cual se miden, los indicadores son la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda y la carencia por calidad y espacios de la vivienda. Dichos indicadores contemplan diversas variables para su determinación:

- **Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda:** Se considera que una vivienda vulnerable por acceso a servicios básicos cuando carece de agua potable dentro de la vivienda<sup>8</sup>, conexión al servicio público de drenaje, electricidad y el combustible que utiliza para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin el uso de chimenea.
- **Carencia por calidad y espacios de la vivienda:** Se considera que una vivienda es vulnerable por calidad y espacios cuando sus pisos son de tierra, el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos, el material de sus muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o desecho y la razón de sus habitantes es de más de 2.5 personas por cuarto.

Como se comentó anteriormente, los recursos que los gobiernos locales reciben correspondientes del FAIS-FISM deberán ser invertidos de tal manera que atiendan las diversas necesidades ciudadanas en materia de carencia y rezago social y de esta manera incidir en la pobreza y pobreza extrema.

**Gráfica 7.**  
**Recursos invertidos por carencia social provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, 2015-2020**  
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

La Gráfica 7 permite visualizar como se han concentrado los recursos invertidos del FAIS-FISM por carencia social, del ejercicio 2015 al 2020 en este sentido, la carencia en acceso a servicios básicos es la que ha concentrado las inversiones, seguida de las obras realizadas en atención a la calidad y espacios de la vivienda.

La información contemplada en los indicadores de carencia social y el IRS, permite a los gobiernos locales conocer la situación y las necesidades de la población y, mediante esto,

<sup>8</sup> Se considera a la vivienda cómo el terreno físico que contempla la propiedad.

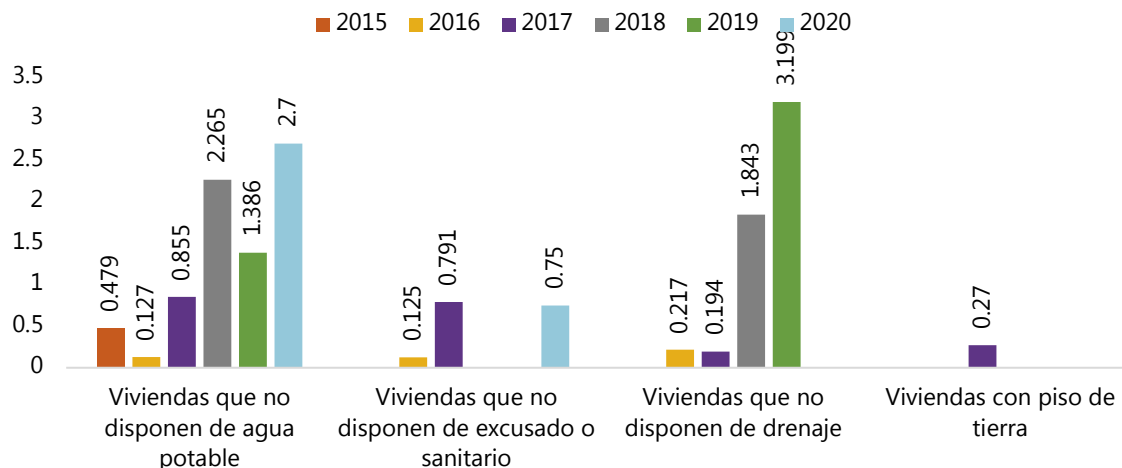
tomar decisiones que les permita planear y ejecutar acciones con el objetivo de atender las carencias detectadas e incidir en la calidad de vida de las personas.

Ahora bien, abordando el tema del índice de rezago social recordemos que solo 5 de los 11 indicadores que lo componen existen una incidencia directa del FAIS-FISM y son aquellos relacionados con obras de agua potable y drenaje, así como el acceso a electricidad y la presencia de pisos de tierra y sanitarios en la vivienda. Recordemos que, si bien el índice de rezago social no es una medición de pobreza por sí misma, permite a los gobiernos locales contar con información adicional en la toma de decisiones y la calidad de vida de la población.

#### Gráfica 8.

#### Recursos invertidos por indicador del índice de rezago social provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, 2016-2020

Millones de pesos



Nota: Se excluyó el indicador de Viviendas que no disponen de energía eléctrica, ya que no hubo inversiones en este tipo de obra.

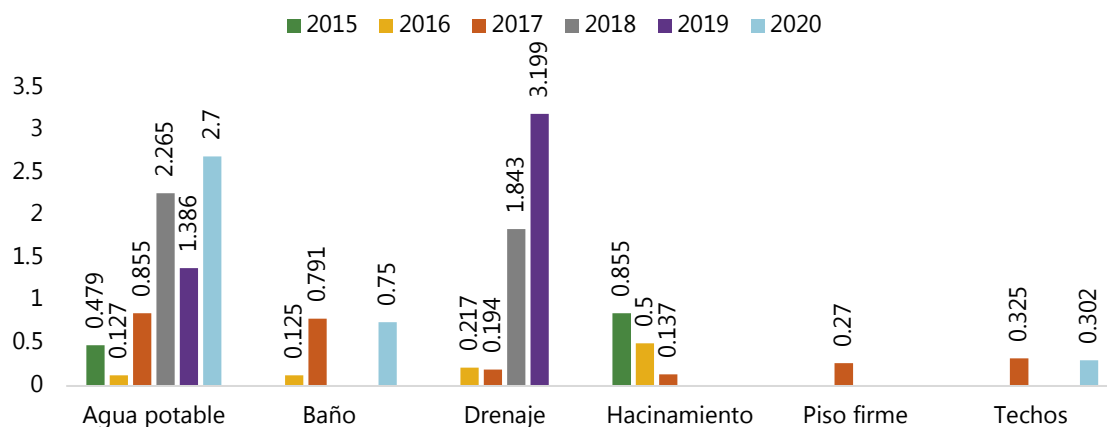
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

La Gráfica 8 visualiza como se han distribuido los recursos del Fondo en atención a los IRS. La inversión de recursos se concentra principalmente en obras que atienden las viviendas carentes de agua potable, drenaje y sanitario. Esto concuerda con lo visualizado en la gráfica 7 donde, la carencia por acceso a servicios básicos (que contempla las viviendas sin acceso a agua potable, drenaje, electricidad y combustible para cocinar) era donde se concentraban la mayor parte de los recursos.

Y esto se ve reflejado a la vez, en la Gráfica 9, donde se desagrega la inversión de los recursos de acuerdo con las carencias en las características de las viviendas del municipio de Hidalgo. En concordancia con lo comentado anteriormente, la inversión de recursos se concentra en obras en atención del acceso a agua potable, drenaje, y baños; mientras que en menor medida se registra la inversión de recursos en los indicadores de piso firme y techos.

**Gráfica 9.**  
**Recursos invertidos por carencia relacionada con la vivienda en el municipio de Hidalgo, 2016-2020**

Millones de pesos

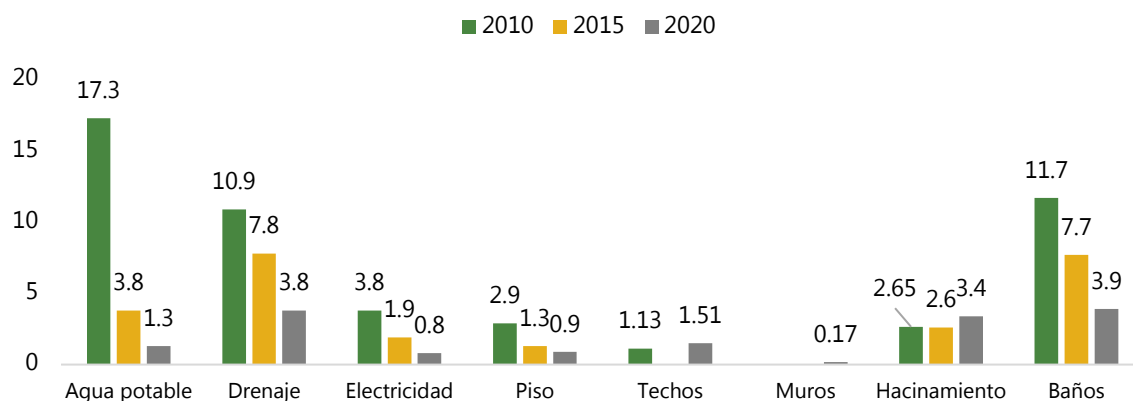


Nota: Se excluyeron las acciones de Muro firme y Electrificación ya que no hubo inversión de recursos en este tipo de obra.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

Del año 2010 al 2020 ha habido una reducción importante en los indicadores de agua potable, drenaje y carencia de sanitarios o excusados en el municipio de Hidalgo la cual seguramente es provocada por la inversión de recursos del FAIS-FISM. Es posible ver un ligero aumento en los indicadores relacionados con los materiales de techos y muros, así como viviendas en hacinamiento en el municipio (Gráfica 10); es relevante que el municipio de Hidalgo considere estos aumentos en la población con dichas carencias e implemente acciones que permitan mitigar su aumento.

**Gráfica 10.**  
**Evolución de los indicadores relacionados a la vivienda en el municipio de Hidalgo**  
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información del Inegi, Censo de población y vivienda 2010, Encuesta intercensal 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Derivado de las diferencias en la requisición de insumos por tipo de obra, sus costos promedio varían; por ejemplo, las obras relacionadas con la construcción de líneas de agua potable y drenaje de manera unitaria tienden a tener un costo más elevado, por todos los insumos requeridos para su realización, sin embargo, benefician a un mayor número de personas. Por su parte, los apoyos que están dirigidos de manera específica por beneficiario generalmente son más económicas, y por lo mismo, se realizan un mayor número de ellas, beneficiando a un gran número de personas (Tabla 6).

**Tabla 6.**  
**Costo promedio por tipo de proyecto y carencia atendida en el municipio de Hidalgo, 2015-2020**

| <b>Carencia</b>                         | <b>Tipo de obra</b> | <b>Número</b> | <b>Monto</b>         | <b>Costo promedio</b> |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| Carencia por acceso a servicios básicos | Agua potable        | 20            | 7,816,472.26         | 390,823.61            |
|                                         | Drenaje             | 5             | 5,455,428.83         | 1,091,085.77          |
| Rezago Educativo                        | Educación           | 4             | 746,455.15           | 186,613.79            |
| Calidad y Espacios en la vivienda       | Hacinamiento        | 22            | 1,492,500.00         | 67,840.91             |
|                                         | Piso firme          | 12            | 270,000.27           | 22,500.02             |
|                                         | Techo firme         | 17            | 627,839.22           | 36,931.72             |
| Rezago Social                           | Baños               | 24            | 1666432.3            | 69,434.68             |
| <b>Total</b>                            |                     | <b>104</b>    | <b>18,075,128.03</b> | <b>173,799.31</b>     |

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

## **V. Análisis de una obra FAIS-FISM**

### **9. Análisis de una obra de infraestructura social financiada con el fondo.**

Durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo se invirtieron un total de \$1,274,018.28 en obras relacionadas con el mejoramiento de vivienda, es decir el 30.13% de los recursos, principalmente la construcción de techos firmes, baños y la instalación de calentadores solares. Para la construcción de techos y baños se realizó concurrencia de recursos con la SEBISED por un total de \$984,654.64, resultando un total de \$1,969,309.28 de recursos mezclados.

Como se comentó anteriormente, de acuerdo con la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza del Coneval, los recursos del Fondo solamente inciden en dos de los seis indicadores de pobreza, específicamente en aquellos relacionados con las características físicas y el acceso a servicios de la vivienda. En lo referente a la calidad y espacios en la vivienda, se contempla que una vivienda es vulnerable cuando no cuenta con pisos, techos o muros firmes<sup>9</sup> y, además, la razón de habitantes por cuarto es mayor a 2.5 personas, considerándose en este sentido, que la vivienda presenta hacinamiento.

El 30.75% de los recursos invertidos en mejoramiento de vivienda en el municipio de Hidalgo durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM fueron destinados exclusivamente hacia acciones de techos firmes en diversas localidades del municipio. Durante la presente sección se analizará lo relacionado con dichas obras, además, se brindará información adicional que permitirá contar con mayores datos para la toma de decisiones.

#### **Inicio del proyecto**

El municipio de Hidalgo no cuenta con un diagnóstico que permita conocer la situación de la población con respecto a las carencias sociales. Los Lineamientos del FAIS mencionan que, el instrumento principal para priorización en la realización de obras será el Informe Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio; sin embargo, esto no limita a los gobiernos locales a la realización de estudios o diagnósticos locales que permita mejorar y precisar la información proporcionada por medios oficiales.

Dentro del acta de la cuarta sesión extraordinaria del Copladem y Cabildo del municipio de Hidalgo, se integran las obras que formaron parte del Plan de obra 2020, siendo el FAIS-FISM la fuente de recursos para su realización; las obras en la construcción de techos firmes forman parte del Plan de obra 2020 aprobada por el Cabildo durante dicha reunión.

#### **Organización y preparación**

Una vez incluidas dentro del Plan anual de obra las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio, la Dirección de Obras Públicas del municipio de Hidalgo inicia con la

---

<sup>9</sup> Si los materiales con los que están contruidos son de lámina de cartón o desechos, o bien, el piso es de tierra, se consideran viviendas vulnerables.

conformación de los expedientes técnicos de las obras, además, de las licitaciones para la construcción de las acciones. En lo que respecta a la construcción de techos firmes durante el ejercicio 2020 en el municipio de Hidalgo, se realizó mediante el proceso de adjudicación directa, de acuerdo con lo considerado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

De acuerdo con lo comentado por los gestores del Fondo en el municipio, no se realizan estudios socioeconómicos para conocer la situación de vulnerabilidad de los beneficiados, básicamente, el apoyo es entregado conforme se va solicitando; esto podría comprometer la focalización de esfuerzos hacia las viviendas con materiales precarios, que vulneren la seguridad de los habitantes, aunado a esto, de acuerdo con la información disponible no fue posible conocer el número total de beneficiados por las obras construidas.

### **Ejecución**

Para la realización de las obras, el municipio de Hidalgo insta al proveedor a visitar los sitios donde se realizarán las obras, esto para garantizar el conocimiento sobre la situación, ubicación y características en donde se realizarán las acciones.

Por otra parte, dentro del contrato de obra se especifican las responsabilidades de cada una de las partes, resaltando el monto total del contrato, además de aspectos como, las posibles penalizaciones en caso de que no se cumplan las cláusulas pactadas, la entrega de fianzas para garantizar el cumplimiento de obligaciones, la entrega de finiquitos, así como, los tiempos de inicio y conclusión de las obras. En este último punto se integran como fecha de inicio el día 15 de junio del 2020 y fecha de término el 31 de agosto del 2020.

De acuerdo con el avance físico-financiero del FAIS-FISM del municipio de Hidalgo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, las obras de techos se encontraban terminadas.

La Dirección de Obras Públicas, es el área del ayuntamiento encargada de realizar las visitas de verificación de obra, con el objetivo de que las características de las acciones cumplan lo acordado en los términos contractuales y en los anexos técnicos de obra. En caso de que alguna acción no cumpla no debido, se insta al proveedor a corregirlo y se notifica a la Tesorería para determinar los avances de los pagos realizados.

### **Cierre del proyecto**

Durante la entrega final de las obras, la constructora da aviso al ayuntamiento, la Dirección de Obras Públicas verifica el resultado final de las acciones y determina su cumplimiento. Los Lineamientos del FAIS en el punto 3.1.2 referente a las obligaciones de los gobiernos locales y su numeral XVII establece que:

Los gobiernos locales deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: «Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal \_(Año)», o bien, “Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal \_(Año)” . Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: «Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal \_(Año)»

Si dentro de la verificación no se observa alguna irregularidad se procede con la firma del acta de entrega-recepción de las obras al municipio, quién hará lo mismo con los beneficiados de las obras. Dentro de la gestión del Fondo en el municipio de Hidalgo, no se contempla la realización de encuestas de satisfacción o alguna estrategia que permita al municipio retroalimentarse de las experiencias de los beneficiarios y prevenir futuros riesgos o situaciones negativas en la ejecución de las acciones.

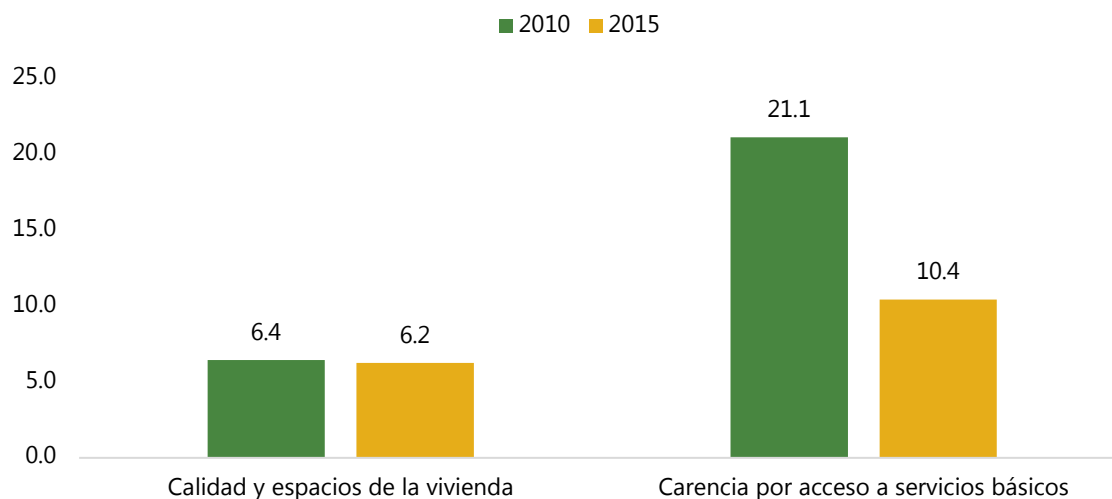
## Conclusión

Los esfuerzos por atender la situación de carencia que presentan algunas de las viviendas, se ven reflejados en los indicadores de pobreza del municipio de Hidalgo. Respecto al indicador de carencia al acceso a los servicios básicos de la vivienda se presenta una reducción de 1.9 puntos porcentuales de los años 2010 al 2015; en lo referente al indicador de calidad y espacios de la vivienda existe una reducción de tan solo 0.2 puntos porcentuales en el mismo periodo de tiempo.

### Gráfica 11.

#### Evolución de los indicadores de carencia social relacionados a la vivienda, 2010-2015

Porcentaje



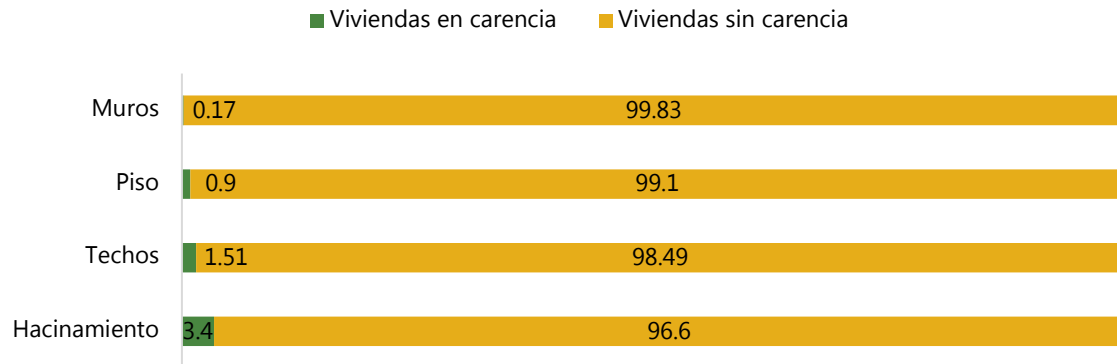
Fuente: Elaboración propia con información de la Medición multidimensional de la pobreza municipal 2015, Coneval.

Pese a que en porcentaje la situación de carencia podría parecer poca, la realidad es que en lo referente a la población vulnerable en la calidad y espacios de sus viviendas el 6.2 correspondiente al año 2015, representa un total de 240 personas que habitan en una vivienda con materiales endebles.

#### **Grafica 12.**

#### **Indicadores de viviendas con materiales endebles del municipio de Hidalgo, 2020**

Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020, Inegi.

De acuerdo con datos del 2020, la mayor vulnerabilidad de vivienda en el municipio es la situación de hacinamiento, seguida de la presencia de techos endebles y pisos de tierra; respecto a los muros de cartón o materiales de desecho, el 0.17% de las viviendas en el municipio de Hidalgo presentaron dicha situación.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010) consideran que las condiciones de habitabilidad de una vivienda determinan, en gran medida la calidad de vida de las personas que la habitan. Una vivienda adecuada es pieza clave para proveer seguridad, bienestar e impulsar la vida y salud de sus habitantes.

La ONU (2018) considera siete elementos para que una vivienda sea adecuada:

- Seguridad de la tenencia: Condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias, energía para el alumbrado y la preparación de alimentos y su conservación, así como la eliminación de residuos.
- Asequibilidad: Considera que el costo de la vivienda debe de ser tal que todas las personas pueden acceder a ella sin poner en peligro la satisfacción de sus necesidades. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.

- **Habitabilidad:** Son las condiciones que garantizan la seguridad física de los habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el clima y otros riesgos para la salud.
- **Accesibilidad:** El diseño y materialidad de la vivienda debe de considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente las personas con discapacidad.
- **Ubicación:** La localización de la vivienda debe de ofrecer oportunidades de empleo y el acceso a servicios de salud, educativos, alimentación y otros servicios e instalaciones sociales.
- **Adecuación cultural:** La vivienda debe respetar y tomar en cuenta la expresión de la identidad cultural de sus ocupantes.

En el caso de los elementos estructurales de las viviendas, se ha evidenciado que los muros mal contruidos y con espacios vacíos pueden generar y albergar plagas y, permiten la circulación de enfermedades; respecto a los materiales endebles en techos, facilitan las goteras y la invasión de alimañas, asimismo, expone a los ocupantes al frío y la lluvia, lo cual puede provocar enfermedades respiratorias y presencia de hongos tanto en la vivienda como en sus habitantes. Por último, existen amplios estudios que demuestran como la presencia de pisos de tierra en las viviendas, tienen una relación en el aumento de enfermedades infecciosas tanto respiratorias como gastrointestinales. De acuerdo con recientes estudios realizados por la ONU y la OMS las condiciones de habitabilidad precarias facilitan la propagación e infección del virus SARS-COV-2, vulnerando la salud y vida de las familias (Armenta Menchaca, Espinosa, & Chapa , 2020).

Garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad de las personas vulnerables, permitirá contener riesgos en situaciones de salud y seguridad pública, además, permitirá un mejor entorno social de las familias facilitando las condiciones para la mejora en la cohesión social y el desarrollo personal y humano de las localidades más vulnerables.

## Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

**Tabla 7.**

**Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

| <b>Fortalezas</b>                                                                                                                                                                                                   | <b>*</b> | <b>Debilidades</b>                                                                                                                                         | <b>*</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Apego a la normatividad del Fondo por parte de los gestores municipales en la gestión de los recursos.                                                                                                              | 1,4      | Ausencia de mecanismos locales en la gestión del Fondo.                                                                                                    | 1        |
| Reducción en los indicadores de la pobreza relacionados con el acceso a servicios básicos en la vivienda.                                                                                                           | 8        | Falta de instrumentos de planeación que permitan diagnosticar la situación de vulnerabilidad en el municipio.                                              | 1,2,3    |
|                                                                                                                                                                                                                     |          | Nulo uso de datos oficiales en la planeación de acciones en atención a las personas en vulnerabilidad.                                                     | 3        |
|                                                                                                                                                                                                                     |          | Necesidad de mejorar las capacidades institucionales en la gestión del Fondo.                                                                              | 5        |
|                                                                                                                                                                                                                     |          | Las capacidades humanas, técnicas y tecnológicas comprometen la correcta ejecución de las actividades del Fondo.                                           | 4        |
|                                                                                                                                                                                                                     |          | No se transparentan las actividades realizadas a través de los recursos del Fondo.                                                                         | 7        |
| <b>Oportunidades</b>                                                                                                                                                                                                | <b>*</b> | <b>Amenazas</b>                                                                                                                                            | <b>*</b> |
| Actualización de información sobre población vulnerable y carencias con información del Censo 2020.                                                                                                                 | 1        | Cambios en los programas de concurrencia federales o estatales que limiten la capacidad de colaboración con el Fondo.                                      | 6        |
| Un análisis retrospectivo permite conocer los principales rubros, localidades, etc. en lo que se ha invertido, los cambios que ha habido en dichos rubros y localidades, y compararlo con lo que se había planeado. | 8        | Los cambios que pueden en los lineamientos del Fondo y otras modificaciones en el ámbito federal pueden incidir negativamente la planeación del municipio. | 4,6      |
|                                                                                                                                                                                                                     |          | Existen obras realizables con los recursos del Fondo que no inciden en la medición multidimensional de la pobreza y/o el rezago social.                    | 2,8      |

Nota: el símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

## Propuesta de recomendaciones y observaciones

**Tabla 8.**

### Propuesta de recomendaciones y observaciones

| # | Recomendación u observación                                                                             | Temática      | *     | Acciones propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Resultados esperados                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Actualizar las estadísticas de carencia social en el municipio.                                         | Planeación    | 1-8   | Actualizar los documentos de planeación y estadísticas municipales, considerando la información del Censo de población y vivienda 2020.                                                                                                                                                                                                         | El municipio contará con información oficial y actualizada sobre la situación actual de vulnerabilidad.                              |
| 2 | Contar con documentos diagnósticos que reflejen la situación de infraestructura social en el municipio. | Planeación    | 1,2,3 | Documentar las acciones que realiza el municipio para la planeación en la ejecución de los recursos del Fondo e incluir datos de fuentes oficiales que permitan desarrollar un análisis.                                                                                                                                                        | El municipio cuenta con una horizonte definido y metas claras a alcanzar mediante los recursos del Fondo.                            |
| 3 | Institucionalizar la gestión del Fondo en el municipio.                                                 | Ejecución     | 4     | Elaborar e implementar un manual de procedimientos del Fondo dentro de la administración municipal                                                                                                                                                                                                                                              | La administración pública municipal realiza las actividades relacionadas con el Fondo de manera efectiva y colaborativa.             |
| 4 | Transparentar y difundir las acciones realizadas con el Fondo a la ciudadanía.                          | Transparencia | 7     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar dentro de la página institucional del municipio un apartado que contenga la información trimestral del Fondo.</li> <li>• Difundir dentro de la población de la cabecera municipal información relacionada con las acciones realizadas y el avance en los indicadores de pobreza.</li> </ul> | Población mejor informada sobre las actividades gubernamentales y su desempeño, así como la transparencia de los recursos ejercidos. |
| 5 | Fortalecer las capacidades institucionales de los responsables en la gestión del Fondo.                 | Capacitación  | 5     | Realizar un Plan Anual de Capacitación que incorpore áreas que faciliten la gestión del fondo en aspectos administrativos y técnicos tales como: Elaboración de expedientes, reporte de avances en los sistemas correspondientes, medición de la pobreza, presupuesto basado en resultados.                                                     | El municipio contará con personal con las habilidades técnicas esenciales para un mejor desempeño en la gestión del Fondo.           |

Nota: el símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

## Conclusiones y valoración final

La presente evaluación pretende brindar elementos que contribuyan a mejorar el destino, la gestión y resultados del FISM en el municipio de Hidalgo. Las recomendaciones y observaciones tienen el objetivo de fortalecer el proceso de toma de decisiones y la gestión del Fondo en el municipio, así como hacer más accesible a la ciudadanía información sobre las acciones gubernamentales.

El objetivo del FAIS-FISM es realizar obras y acciones que atiendan a la población en situación de pobreza, pobreza extrema, así como en situación de carencia y rezago social de acuerdo con lo previsto en la LCF y la LGDS. De acuerdo con información del Inegi y el Coneval del año 2015 al 2020 ha existido una disminución en la mayoría de los indicadores de carencia a nivel estatal.

El PMD del municipio de Hidalgo, contempla algunas de las acciones con las cuales se pretende dar atención a los problemas de carencias sociales y pobreza en el municipio; dicho Plan, fue conformado a través de las exigencias sociales expresadas en la consulta ciudadana que se llevó a cabo durante el proceso de campaña antes del inicio de la presente administración. Pese a esto, no se presentan los resultados que reflejan las principales exigencias por parte de la ciudadanía, lo cual debilita su atención oportuna.

De manera básica, la gestión del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, se realiza mediante la canalización de las principales exigencias expresadas por la ciudadanía y aquellas necesidades identificadas durante las visitas que realiza la presidenta municipal en las diversas localidades del municipio. Estas necesidades expresadas, no se registran, ni se lleva un registro que permita contar con un control respecto a su atención, además, la gestión del fondo se hace de manera empírica y no se cuenta de un documento que formalice las diferentes actividades que se realizan en su gestión. En esto último, la Dirección de Obras Públicas lleva a cabo la mayoría de las actividades, cobrando un peso particular durante la ejecución de las obras con los recursos del fondo.

Si bien el municipio cuenta con una página institucional donde poder reportar las actividades que se realizan, no contiene información referente a la gestión del fondo, lo cual, compromete la transparencia y rendición de cuentas y, el cumplimiento de la normatividad relacionada con el FAIS-FISM.

Por otra parte, fue posible conocer como sea evolucionado de manera positiva en los indicadores de pobreza relacionados con las carencias en las viviendas, dando avances importantes y significativos en aspectos como la carencia al agua potable y el drenaje. Sin embargo, es importante que el municipio considere también la realización de acciones que mejoran la calidad de los materiales con los cuales está construida la vivienda y la situación de hacinamiento que se vive en los hogares del municipio; para esto, se brindó información respecto a los posibles efectos que pueda tener su nula atención con objetivo de mejorar la toma de decisiones en futuros ejercicios.

## Bibliografía

- Armenta Menchaca, C., Espinosa, I., & Chapa, J. (2020). *Vivienda, exclusión de género y COVID-19: La vulnerabilidad de la vivienda como indicador de contagio comunitario ante la COVID-19 en México*. Ciudad de México: Infonavit.
- ASF. (2016). *Problemática general en materia de obra pública*. Ciudad de México: ASF.
- Cardona Montoya, R., Cardona Rendón, J., & Naranjo Barahona, A. P. (2012). *Priorización de proyectos para organizaciones*. Guayaquil: Podium.
- CONEVAL. (2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México: Coneval.
- CONEVAL. (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Elver, I. L. (2020). Familias en condición de hacinamiento y su incidencia en el abuso sexual intrafamiliar: una mirada cuantitativa de la cuestión. *Estado y Sociedad*, 1-17.
- Gamboa Poveda, J. E., Puente Tituaña, S. P., & Vera Franco, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *3*(8), 487-502. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/316>
- GAO. (2014). *Standards for Internal Control in the Federal Government*. Washington: GAO.
- Home, H. A. (2010). *Priorización de proyectos de desarrollo*. Cali: Universidad ICESI.
- Municipio de Hidalgo. (2019). *Plan Municipal de Desarrollo*. Municipio de Hidalgo: Municipio Hidalgo.
- ONU. (2018). *Vivienda y ODS en México*. Ciudad de México: ONU.
- Pekholtz, M. (2020). La vivienda en cuarentena. Domesticidades y mujeres en la asunción de la pandemia. *Revista científica UNA*, 100-105.
- PNUD. (2009). *Informe sobre desarrollo humano Jalisco - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Ciudad de México: PNUD.
- Rodríguez, A. S. (2011). *La participación ciudadana en México*. Ciudad de México: UNAM.

---

**Ficha de la evaluación**

---

Aspectos administrativos

- Responsable de la evaluación: *Pablo Fernando Machado González.*
  - Miembros del equipo evaluador: *Jesús Josué Yáñez Reyes.*
  - Organización evaluadora: *Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.*
  - Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Dirección de Obras Públicas del municipio de Hidalgo.*
  - Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *C. Jesús Salvador Alvarado Bueno*
  - Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: *Dirección de Transparencia del municipio de Hidalgo.*
  - Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: *No aplica.*
  - Costo total de la evaluación: *No aplica.*
  - Fuente de financiamiento de la evaluación: *No aplica.*
  - Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura): *Mayo de 2021*
  - Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap): *3 de diciembre de 2021.*
- 

Aspectos técnicos

- Palabras clave de la evaluación (al menos tres palabras): *infraestructura social, pobreza, carencias sociales.*
  - Términos de referencia de la evaluación: *Términos de referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM).*
  - Objetivo de la evaluación: *Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.*
  - Hipótesis de la evaluación: *La gestión del FAIS-FISM permite una adecuada satisfacción de las necesidades del municipio en materia de infraestructura social.*
- 

Resultados

Síntesis de los hallazgos de la evaluación:

- *El municipio carece de documentos que permitan realizar una planeación de los recursos efectiva.*
  - *El municipio no documenta las líneas de comunicación ni procesos en la gestión del FAIS-FISM.*
  - *El municipio cuenta con página de internet institucional, sin embargo, no publica información referente al Fondo.*
-

## Anexos

### 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM

**Tabla 9.**

**Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto**

| Incidencia     | Rubro                                       | Cantidad de proyectos | Monto        | Porcentaje |
|----------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------|------------|
| Directa        | Agua potable                                | 5                     | 2,707,290.21 | 63.98      |
|                | Alcantarillado                              | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | Drenaje y letrinas                          | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | Electrificación                             | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | Mejoramiento de vivienda                    | 19                    | 1,274,018.28 | 30.11      |
|                | Infraestructura básica del sector educativo | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | Infraestructura básica del sector salud     | 0                     | 0            | 0.00       |
| Complementaria | Infraestructura básica del sector educativo | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | Urbanización                                | 1                     | 249,999.67   | 5.91       |
|                | <b>Subtotal</b>                             | 25                    | 4,231,308.16 | 100        |
| No aplica      | Gastos indirectos                           | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | <b>Subtotal</b>                             | 0                     | 0            | 0.00       |
|                | <b>Total</b>                                | 25                    | 4,231,308.16 | 100        |

**Tabla 10.**

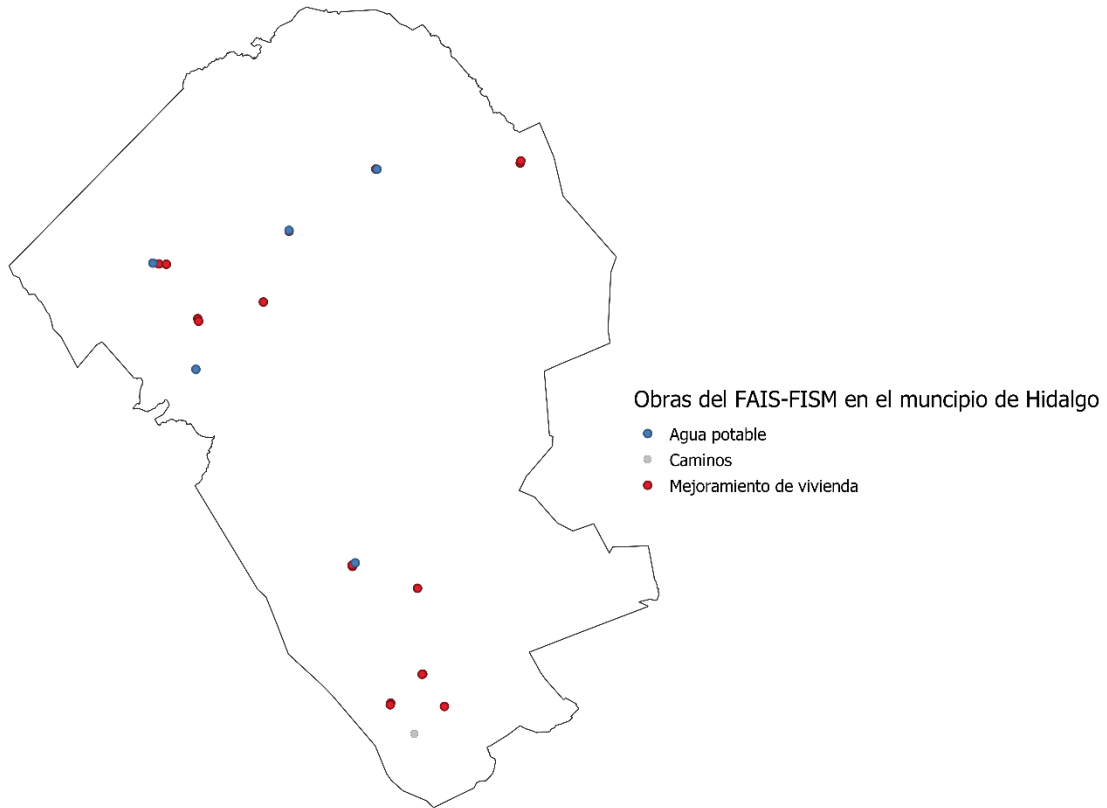
**Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social**

|                                   | Cantidad de proyectos | Monto        | Porcentaje |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------|------------|
| Rezago educativo                  | 0                     | 0.00         | 0.00       |
| Servicios de salud                | 0                     | 0            | 0.00       |
| Seguridad Social                  | 0                     | 0            | 0.00       |
| Calidad y espacios de la vivienda | 5                     | 302,839.26   | 7.16       |
| Servicios básicos de la vivienda  | 5                     | 2,707,290.21 | 63.98      |
| Alimentación                      | 0                     |              | 0.00       |
| No aplica                         | 15                    | 1,221,178.69 | 28.86      |
| <b>Subtotal</b>                   | 25                    | 4,231,308.16 | 100        |
| Gastos indirectos                 | 0                     | 0            | 0.00       |
| <b>Subtotal</b>                   | 0                     | 0            | 0.00       |
| <b>Total</b>                      | 25                    | 4,231,308.16 | 100        |

## 2. Ubicación georreferenciada de las obras ejecutadas con el FAIS-FISM

**Figura 3.**

**Obras realizadas con recursos del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo, ejercicio 2020**



Fuente: Elaboración propia con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM de la Secretaría del Bienestar.

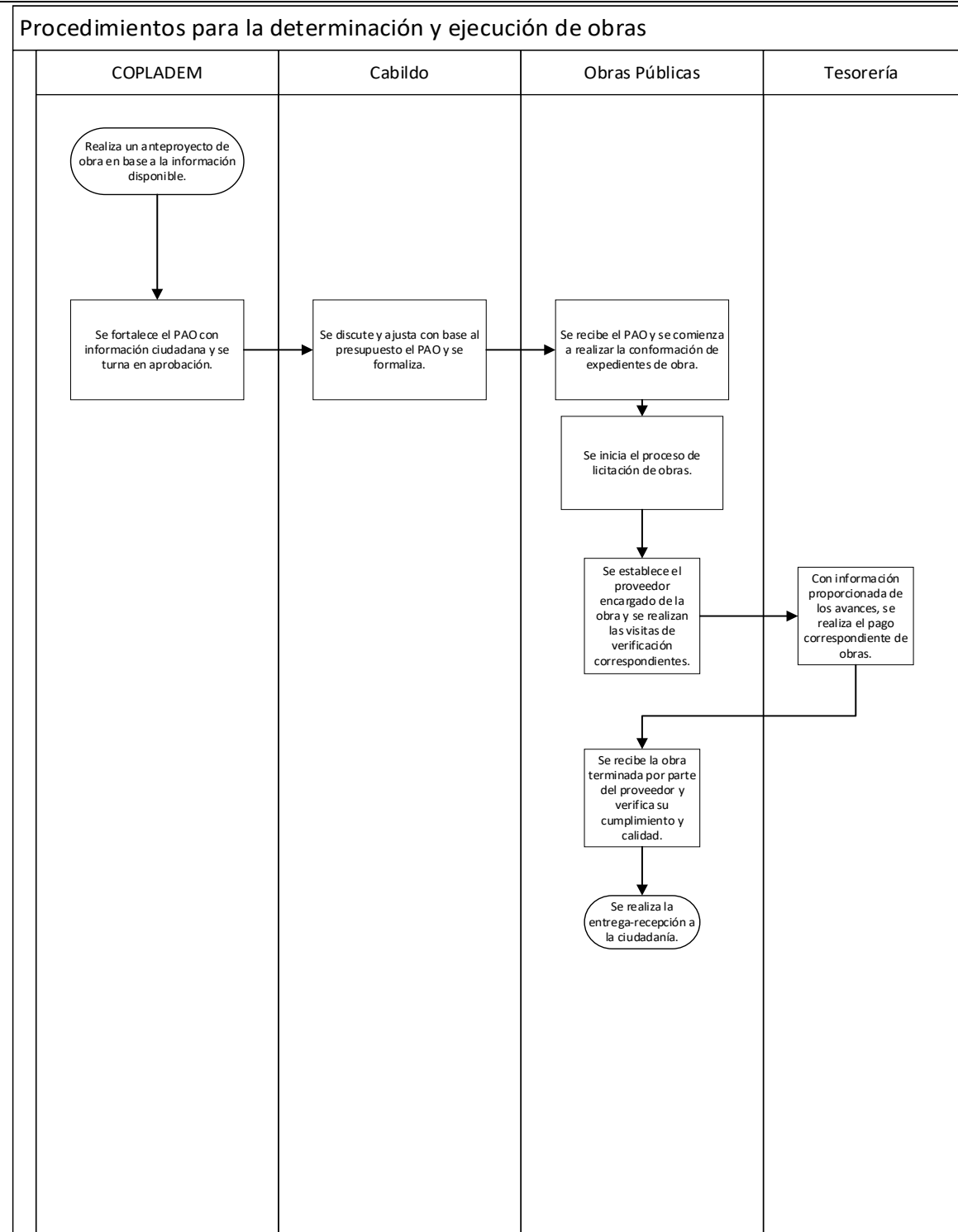
### 3. Procesos clave de la operación del FAIS-FISM

**Tabla 11.**

**Procesos de la operación del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo**

| # | Proceso                                           | Actividades                                                                                                                     | Áreas responsables          |
|---|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Elaboración de anteproyecto de obra.              | Realizar el anteproyecto anual de obra de acuerdo con la información recabada de datos estadísticos disponibles.                | Copladem                    |
| 2 | Incorporación de necesidades ciudadanas.          | Se conjuntan las necesidades de la ciudadanía al anteproyecto anual de obra, además de aquellas identificadas por la dirección. | Copladem                    |
| 3 | Discusión y aprobación de proyecto anual de obra. | Se discute y en caso de ser necesario, modifica el programa anual de obra para su validación y formalización.                   | Cabildo                     |
| 4 | Elaboración de expedientes de obra.               | Una vez recibido el programa anual de obra, se comienza con la conformación de los expedientes de obra.                         | Dirección de obras públicas |
| 5 | Licitación de obras                               | Se realiza el proceso de licitación de obras, así como la publicación de esta.                                                  | Dirección de obras públicas |
| 6 | Verificación de obras                             | Se revisa que la evolución de las obras se apegue a lo contemplado en los expedientes técnicos.                                 | Dirección de obras públicas |
| 7 | Pago de avances de obra                           | Mediante información de obras públicas, proceden a realizar los pagos correspondientes.                                         | Tesorería                   |
| 8 | Entrega recepción                                 | Se realiza la entrega recepción de las obras al ayuntamiento, y se verifica el cumplimiento de obras.                           | Dirección de obras públicas |
| 9 | Entrega a beneficiarios                           | Se hace la entrega a la ciudadanía de las obras realizadas.                                                                     | Dirección de obras públicas |

Procesos en la gestión de los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Hidalgo



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el municipio.

